

**MARINA DE GUERRA DEL PERÚ  
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL  
ESCUELA DE POSGRADO**



**REGLAMENTO INTERNO DE INVESTIGACIÓN**

**2025**

## INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de la investigación académica es el de desarrollar un proceso investigativo de calidad proveniente de los oficiales estudiantes, docentes y graduados, que redunde en potenciar la generación de contenidos y planteamientos que permitan abordar problemas desde una perspectiva académica, en aspectos que van desde lo técnico hasta lo estratégico y así desarrollar un pensamiento original, progresivo, continuo y crítico, con la finalidad ulterior de producir conocimientos y trabajos que sean relevantes para la Seguridad y la Defensa Nacional, así como para el desarrollo social y económico del Perú.

Al respecto, la Marina de Guerra del Perú considera a la investigación y el desarrollo científico y tecnológico dentro de las políticas para lograr sus objetivos institucionales de satisfacer las necesidades de las fuerzas navales y contribuir al fomento de la identidad nacional y el desarrollo socio-económico del país.

Asimismo, la investigación se encuentra considerada como un eje articulador, transversal y central dentro de los planes de estudios aprobados por la Dirección General de Educación de la Marina.

Por tal motivo, la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado ha incluido en los planes curriculares de sus programas académicos, el desarrollo de un área de investigación, las cuales están orientadas al logro de competencias en la producción de conocimientos relevantes por parte de los oficiales estudiantes. Este diseño de los planes curriculares, así como la ejecución de los mismos, están directamente vinculados con las Áreas y Líneas de Investigación formalmente aprobadas por la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, con la finalidad de poder atender y brindar soluciones a los problemas concernientes a la Seguridad y la Defensa Nacional, acorde con las necesidades, roles y exigencias de la Marina de Guerra del Perú.

La Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado es consciente que las investigaciones deben ser desarrolladas en un contexto ético, para lo cual recoge los principios éticos promovidos por el Almirante Miguel Grau Seminario, el más insigne héroe de la Marina de Guerra del Perú y el "Peruano del Milenio".

## INDICE

Pág.

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

|                 |       |
|-----------------|-------|
| 101. Finalidad  | 1 - 1 |
| 102. Alcance    | 1 - 1 |
| 103. Base Legal | 1 - 1 |

### **CAPÍTULO II DE LA INVESTIGACIÓN**

|                                                     |       |
|-----------------------------------------------------|-------|
| 201. De la definición de investigación              | 2 - 1 |
| 202. Del Objetivo de la investigación               | 2 - 1 |
| 203. De la clasificación de la Investigación        | 2 - 1 |
| 204. De las Políticas de la investigación           | 2 - 2 |
| 205. De las Áreas y Líneas de Investigación         | 2 - 2 |
| 206. Del Plan Anual de Actividades de Investigación | 2 - 3 |

### **CAPÍTULO III DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

|                                                                                                          |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 301. De la Definición de los trabajos de investigación                                                   | 3 - 1 |
| 302. De los objetivos a alcanzar en un trabajo de investigación                                          | 3 - 1 |
| 303. De los tipos de trabajos de investigación exigidos para la obtención del grado académico de Maestro | 3 - 2 |
| 304. De la difusión de los trabajos de investigación                                                     | 3 - 2 |

### **CAPÍTULO IV ETAPAS DEL PROCESO PARA EL DESARROLLO DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TIPO TESIS**

|                                                                                                                                                                           |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 401. De las etapas del proceso para el desarrollo de los trabajos de investigación tipo tesis para los oficiales estudiantes que están cursando los programas de maestría | 4 - 1 |
| 402. De las etapas del proceso para el desarrollo de los trabajos de investigación tipo tesis para los oficiales que hayan sido reincorporados                            | 4 - 1 |
| 403. Del cronograma de entregables y exposiciones en el desarrollo del trabajo de investigación                                                                           | 4 - 2 |
| 404. De la selección del tema de investigación                                                                                                                            | 4 - 2 |
| 405. De la elaboración del anteproyecto de tesis                                                                                                                          | 4 - 3 |
| 406. De la presentación del anteproyecto de tesis                                                                                                                         | 4 - 3 |
| 407. De la revisión, evaluación y aprobación del anteproyecto de tesis                                                                                                    | 4 - 3 |
| 408. De la selección del asesor técnico                                                                                                                                   | 4 - 4 |
| 409. De la selección de los integrantes del Jurado Examinador                                                                                                             | 4 - 4 |
| 410. De la elaboración del proyecto de tesis                                                                                                                              | 4 - 5 |
| 411. De la presentación del proyecto de tesis                                                                                                                             | 4 - 5 |
| 412. De la revisión, evaluación y aprobación del proyecto de tesis                                                                                                        | 4 - 5 |

|                                                                                                          |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 413. De la elaboración de la tesis                                                                       | 4 - 7  |
| 414. De la presentación del avance de tesis                                                              | 4 - 7  |
| 415. De la revisión y evaluación del avance de tesis<br>(no aplicable para los oficiales reincorporados) | 4 - 7  |
| 416. De la presentación del informe final de tesis                                                       | 4 - 10 |
| 417. De la revisión, evaluación y aprobación del<br>informe final de tesis                               | 4 - 10 |
| 418. De la declaración de expedito                                                                       | 4 - 12 |
| 419. De la sustentación de los trabajos de investigación                                                 | 4 - 12 |
| 420. De la calificación de la sustentación                                                               | 4 - 13 |
| 421. De la aprobación con observaciones de la<br>sustentación                                            | 4 - 14 |
| 422. De la desaprobación de la sustentación                                                              | 4 - 15 |
| 423. Del Trámite documentario para la emisión de la<br>Resolución Directoral de aprobación de tesis      | 4 - 15 |
| 424. Del tiempo permitido para presentar un trabajo<br>de investigación                                  | 4 - 17 |

## **CAPÍTULO V DE LOS INVESTIGADORES, ASESORES Y JURADO EXAMINADOR**

|                                                                   |       |
|-------------------------------------------------------------------|-------|
| 501. De los investigadores                                        | 5 - 1 |
| 502. De la participación de los docentes en la<br>investigación   | 5 - 1 |
| 503. Del docente investigador                                     | 5 - 1 |
| 504. Del investigador invitado                                    | 5 - 1 |
| 505. Del Asesor                                                   | 5 - 2 |
| 506. Del Asesor Metodológico                                      | 5 - 2 |
| 507. De las Funciones del Asesor Metodológico Principal           | 5 - 2 |
| 508. De las Funciones del Asesor Metodológico                     | 5 - 3 |
| 509. Del Asesor Técnico                                           | 5 - 4 |
| 510. De las Funciones del Asesor Técnico                          | 5 - 5 |
| 511. Del Jurado Examinador                                        | 5 - 5 |
| 512. De las funciones del Presidente del Jurado<br>Examinador     | 5 - 6 |
| 513. De las funciones de los integrantes del Jurado<br>Examinador | 5 - 7 |

## **CAPÍTULO VI DE LA INVESTIGACIÓN PROFESIONAL**

|                                                                                     |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 601. De la investigación profesional                                                | 6 - 1 |
| 602. De los Equipos de Investigación                                                | 6 - 1 |
| 603. Propuesta, selección y aprobación de los temas<br>de investigación profesional | 6 - 2 |
| 604. Gestión para la realización de investigaciones<br>profesionales                | 6 - 2 |
| 605. Duración del desarrollo de las investigaciones<br>profesionales                | 6 - 3 |
| 606. Evaluación de las investigaciones profesionales<br>concluidas                  | 6 - 3 |

|                 |             |                                                                                             |        |
|-----------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <b>CAPÍTULO</b> | <b>VII</b>  | <b>DE LA ORIGINALIDAD Y SIMILITUD DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN</b>                      |        |
|                 |             | 701. De la originalidad                                                                     | 7 - 1  |
|                 |             | 702. De la similitud                                                                        | 7 - 1  |
|                 |             | 703. De las responsabilidades                                                               | 7 - 2  |
| <b>CAPÍTULO</b> | <b>VIII</b> | <b>DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN</b>               |        |
|                 |             | 801. La IA como herramienta para complementar el aprendizaje                                | 8 - 1  |
|                 |             | 802. Finalidad                                                                              | 8 - 1  |
|                 |             | 803. Definición de Inteligencia Artificial (IA)                                             | 8 - 1  |
|                 |             | 804. Principios Rectores                                                                    | 8 - 1  |
|                 |             | 805. Usos Permitidos de la IA                                                               | 8 - 2  |
|                 |             | 806. Usos Prohibidos de la IA                                                               | 8 - 2  |
|                 |             | 807. Riesgos del empleo de la IA y prevención                                               | 8 - 3  |
|                 |             | 808. Declaración de Uso de la IA                                                            | 8 - 3  |
|                 |             | 809. Citación de Contenido Generado por la IA (Normas APA 7ma Edición)                      | 8 - 3  |
|                 |             | 810. Responsabilidades de los Asesores                                                      | 8 - 4  |
|                 |             | 811. Responsabilidades del Jurado Examinador en la evaluación y sustentación de las tesis   | 8 - 4  |
|                 |             | 812. Faltas y Sanciones                                                                     | 8 - 4  |
| <b>CAPÍTULO</b> | <b>IX</b>   | <b>DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN</b>                                            |        |
|                 |             | 901. Del concepto de ética                                                                  | 9 - 1  |
|                 |             | 902. De los principios éticos de la investigación                                           | 9 - 1  |
|                 |             | 903. De la Integridad académica y científica                                                | 9 - 2  |
|                 |             | 904. De las Normas a ser cumplidas por los investigadores                                   | 9 - 3  |
|                 |             | 905. Faltas a los principios de la Ética de la Investigación                                | 9 - 4  |
|                 |             | 906. Del Plagio                                                                             | 9 - 4  |
|                 |             | 907. De las sanciones a los investigadores                                                  | 9 - 4  |
| <b>CAPÍTULO</b> | <b>X</b>    | <b>DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>                                                    |        |
|                 |             | 1001. De la seguridad de la información                                                     | 10 - 1 |
|                 |             | 1002. Del acceso a los trabajos de investigación de acuerdo a su clasificación de seguridad | 10 - 1 |
| <b>ANEXOS:</b>  |             |                                                                                             |        |
|                 |             | “A” GLOSARIO DE TÉRMINOS                                                                    | A - 1  |
|                 |             | “B” DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN                                              | B - 1  |
|                 |             | “C” FORMATO DE CRONOGRAMA DE ENTREGABLES Y EXPOSICIONES                                     | C - 1  |

|                                                                                                                 |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| "D" FORMATO DE CARTA DE PROPUESTA Y CONFORMIDAD PARA LA DESIGNACIÓN DEL ASESOR TÉCNICO                          | D - 1       |
| "E" FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO PARA LOS INTEGRANTES DEL JURADO EXAMINADOR                                   | E - 1       |
| "F" FORMATO DE CONFORMIDAD DEL ASESOR METODOLÓGICO/TÉCNICO                                                      | F - 1       |
| "G" FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS DEL JURADO EXAMINADOR                                           | G - 1       |
| "H" FORMATO DE OBSERVACIONES DEL AVANCE DEL JURADO EXAMINADOR                                                   | H - 1       |
| "I" FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS DEL JURADO EXAMINADOR                                      | I - 1       |
| "J" FORMATO DE ACTA DE SUSTENTACIÓN                                                                             | J - 1       |
| "K" FORMATO DE OBSERVACIONES DE SUSTENTACIÓN DE TESIS                                                           | K - 1       |
| "L" FORMATO DE ACTA DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE SUSTENTACIÓN DE TESIS                                    | L - 1       |
| "M" FORMATO DE INFORME SIMILITUD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN                                                   | M - 1       |
| "N" FORMATO DE SOLICITUD PARA EL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE TESIS                                                 | N - 1       |
| APÉNDICE I DEL ANEXO "N" FORMATO DE FICHA METADATOS                                                             | N - I - 1   |
| APÉNDICE II DEL ANEXO "N" FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TIPO TESIS | N - II - 1  |
| APÉNDICE III DEL ANEXO "N" FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN                  | N - III - 1 |
| "O" FORMATO DE ASESORÍAS PRESENCIALES                                                                           | R - 1       |
| "P" FORMATO DE ASESORÍAS VIRTUALES                                                                              | S - 1       |
| "Q" FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD PARA TRABAJOS CLASIFICADOS                                    | Q - 1       |
| "R" FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE USO DE LA IA EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN                              | R - 1       |

## **CAPÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **101. FINALIDAD**

El presente reglamento tiene por finalidad establecer la normativa de las actividades de investigación que realizan los oficiales estudiantes, docentes, egresados, graduados de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado e investigadores invitados, para contribuir a la generación de conocimiento y fomentar la cultura investigativa, como parte de la calidad académica, profesionalismo e imagen institucional.

#### **102. ALCANCE**

Están sujetos a las normas y disposiciones del presente reglamento los oficiales estudiantes, egresados, graduados, docentes, gestores educativos, asesores, integrantes del Jurado Examinador y el personal administrativo de los programas de maestrías de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado e investigadores invitados.

#### **103. BASE LEGAL**

- a. Constitución Política del Perú (Artículo 18°).
- b. Ley N° 28044, "Ley General de Educación".
- c. Ley N° 30220, "Ley Universitaria" y sus modificatorias.
- d. Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU y sus modificatorias.
- e. Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI) de la SUNEDU.
- f. Resolución Ministerial N° 702-2011 DE/SG de fecha 15 de julio del 2011.
- g. Directiva General N° 002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC de fecha 07 de febrero del 2018.
- h. Estatuto de la Escuela Superior de Guerra Naval – Escuela de Posgrado.
- i. Guía para la Elaboración de los Trabajos de Investigación Tipo Tesis.
- j. Reglamento de Convalidación de Asignaturas.
- k. Reglamento para el Otorgamiento de Grados Académicos de la Escuela Superior de Guerra Naval.

## **CAPÍTULO II DE LA INVESTIGACIÓN**

### **201. DE LA DEFINICIÓN DE INVESTIGACIÓN**

- a. Se entiende por investigación al ejercicio reflexivo, sistemático, metódico y original de una secuencia de tareas intelectuales específicas, que genera conocimientos o emplea creativamente los existentes, con la finalidad de solucionar problemas científicos, filosóficos y empírico-técnicos.
- b. La investigación es una función esencial y obligatoria de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado que la fomenta y realiza. Esta investigación responde a las necesidades institucionales y de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional y marítima internacional.

### **202. DEL OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

Lograr un proceso investigativo de calidad y de alto valor, proveniente de los oficiales estudiantes, docentes y graduados, en aspectos que van desde lo técnico hasta lo estratégico con la finalidad de:

- a. Desarrollar pensamiento original, progresivo, continuo y crítico.
- b. Generar y difundir conocimiento.
- c. Solucionar problemas prácticos.
- d. Lograr competencias investigativas.

### **203. DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

En la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado la investigación se clasifica en:

- a. Investigación formativa: Es la Investigación que realizan los oficiales estudiantes que participan de los diferentes programas académicos que se dictan en la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado. Puede ser:
  - (1) La que se desarrolla como parte de las asignaturas a cargo de sus respectivos docentes.
  - (2) La que se desarrolla con la finalidad de obtener un grado académico o un diploma; está a cargo de la División de Trabajos de Investigación.
- b. Investigación profesional: Es la investigación dirigida por los docentes, graduados y egresados de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, investigadores integrantes de la División de Estudios Estratégicos y Marítimos e invitados. Está a cargo de la División de Estudios Estratégicos y Marítimos.



## **204. DE LAS POLÍTICAS DE LA INVESTIGACIÓN**

Las Políticas de investigación son:

- a. Alinear la investigación al cumplimiento de la misión de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado y a los perfiles de egreso de los diferentes programas académicos.
- b. Fomentar la investigación, teórica y aplicada, en la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado mediante el desarrollo integral, efectivo y ordenado de actividades investigativas.
- c. Promover la creación de redes de investigación.

## **205. DE LAS ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

- a. Las Áreas de Investigación constituyen ramas o campos de estudio dentro de las Ciencias Marítimas Navales para la ejecución de la investigación en la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado en función de las exigencias institucionales de la Marina de Guerra del Perú y el Sector Defensa.
- b. Para el estudio de un área de investigación en particular, ésta se integra por una o varias líneas de investigación que constituyen los ejes ordenadores y la delimitación de la actividad de investigación.
- c. La Escuela Superior cuenta con CINCO (5) áreas de investigación, las cuales abarcan QUINCE (15) líneas de investigación, éstas se encuentran detalladas en el anexo "B" del presente Reglamento.

### **(1) Área: Asuntos Internacionales**

- (a) Relaciones Internacionales.
- (b) Geopolítica.
- (c) Operaciones Multinacionales.

### **(2) Área: Seguridad y Defensa**

- (a) Seguridad y Defensa Nacional.
- (b) Ciencias y Artes Militares.
- (c) Ciberdefensa.
- (d) Conflictos.

### **(3) Área: Contribución al Desarrollo**

- (a) Intereses Marítimos.
- (b) Defensa Civil.

- (c) Acción Social.
- (4) Área: Autoridad Marítima
  - (a) Gestión ambiental.
  - (b) Seguridad marítima.
- (5) Área: Recursos Institucionales
  - (a) Gestión del Talento Humano.
  - (b) Gestión de Recursos Económicos y Materiales.
  - (c) Ciencia y Tecnología.

## **206. DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**

- a. Es aquel documento que detalla todas las actividades de investigación a realizarse en un determinado año, las que se indican a continuación:
  - (1) Elaboración de trabajos de investigación formativa con la finalidad de obtener un grado académico, incluyendo las asesorías.
  - (2) Elaboración de trabajos de investigación profesional.
  - (3) Participación como Jurado Examinador de la exposición y sustentación de los trabajos de investigación formativa con la finalidad de obtener un grado académico.
  - (4) Difusión de los trabajos de investigación.
  - (5) Incorporación de los resultados de la investigación en la docencia.
- b. Deberá incluir la conformación del Consejo de Investigación.
- c. Deberá incluir los temas propuestos en relación con las áreas y líneas de investigación que desarrollarán los oficiales estudiantes de los programas de maestrías que se dictan en la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
- d. Deberá incluir el cronograma de entregables y exposiciones para cada año.

## **CAPÍTULO III DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

### **301. DE LA DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

- a. Para efectos del presente reglamento se utilizará el término "Trabajo de investigación" para referirse indistintamente a cualquiera de los tipos de trabajos que se obtienen como resultado de investigaciones de tipo formativo o profesional.
- b. El trabajo de investigación es una producción intelectual y original lograda como resultado de un proceso de generación de conocimiento científico, tecnológico o humanístico, aportando una reflexión crítica sobre determinados aspectos teóricos del conocimiento o contribuyendo a la solución de problemas prácticos en un determinado campo de estudio.
- c. El trabajo de investigación debe tener rigurosidad y objetividad, se apoya en conocimiento existente para tener nuevo conocimiento, aplica una metodología determinada, aporta evidencia verificable y proporciona explicaciones objetivas y racionales.
- d. Las formas a través de las cuales se pueden presentar los resultados de los trabajos de investigación pueden ser: tesis, libros, capítulos de libros, artículos científicos de investigación y de opinión, ensayos, monografías, estudios de estado mayor, entre otros, que disponga la Dirección de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
- e. Los trabajos de investigación en la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado se pueden hacer en forma individual o grupal.

### **302. DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR EN UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Los trabajos de investigación permiten alcanzar uno o más objetivos, los que se presentan a continuación:

- a. Producir conocimientos o teorías sobre temas relacionados a las líneas de investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
- b. Desarrollar y/o demostrar el logro de competencias requeridas del programa académico por parte del oficial estudiante.
- c. Producir trabajos que se justifiquen por su contenido y nivel académico para ser convertidos en publicaciones académicas (libros y artículos).
- d. Ser un aporte directo o indirecto a la mejora de la Nación.
- e. La obtención de un grado académico.

### **303. DE LOS TIPOS DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EXIGIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO**

- a. Para la obtención del Grado Académico de Maestro, y en conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y a lo dispuesto por el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI, la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado exige como requisito de graduación la presentación, sustentación y aprobación de una tesis o Plan de Operaciones Completo, la cual deberá ser desarrollada de manera individual o grupal.
- b. El trabajo de investigación culminado y sustentado satisfactoriamente, se formaliza mediante documentación auditable, depositada en forma digital en el Repositorio de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
- c. Las normas de estilo para la presentación del anteproyecto, proyecto, e informe final de tesis o Plan de Operaciones Completo son consignadas en la Guía para la Elaboración de los Trabajos de Investigación.
- d. Los oficiales extranjeros invitados podrán desarrollar su tesis en idioma inglés.

### **304. DE LA DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN:**

- a. La difusión de los trabajos de investigación se realizará por medio de:
  - (1) Repositorio digital de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
  - (2) Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
  - (3) Revista de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
  - (4) Libros u otro tipo de publicaciones escritas.
  - (5) Conferencias, simposios, exposiciones y otros tipos de actividades de divulgación audiovisual.
  - (6) Página web de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
  - (7) Documento oficial interno de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado en caso de su empleo dentro de esta.
  - (8) Documentos oficiales en el caso de su difusión específica en la Marina de Guerra del Perú y otras instituciones.
- b. Los resultados de los trabajos de investigación formativa y profesional que sean pertinentes serán entregados al Jefe del Departamento Académico, a fin de que se evalúe su incorporación a los contenidos curriculares y a las estrategias de investigación formativa.

- c. Los resultados de los trabajos de investigación formativa y profesional que sean pertinentes serán entregados a las unidades y dependencias de la Marina de Guerra del Perú y otras instituciones por conducto regular para su explotación y uso.

**CAPÍTULO IV**  
**ETAPAS DEL PROCESO PARA EL DESARROLLO DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**  
**TIPO TESIS**

**401. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN TIPO TESIS PARA LOS OFICIALES ESTUDIANTES QUE ESTÁN CURSANDO LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA**

- a. El proceso para desarrollar el trabajo de investigación tipo tesis para optar el Grado Académico de Maestro en la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado para los oficiales estudiantes que están cursando los programas de maestría consta de las siguientes etapas:
  - (1) Elaboración y presentación del anteproyecto de tesis.
  - (2) Elaboración y presentación del proyecto de tesis.
  - (3) Elaboración de la tesis, que incluye:
    - (a) Presentación del primer avance de tesis.
    - (b) Presentación del segundo avance de tesis (sólo para el programa de Maestría en Estrategia Marítima).
  - (4) Presentación del informe final de tesis.
  - (5) Revisión del informe final de tesis por parte del Jurado Examinador y declaración de expedito.
  - (6) Sustentación ante el Jurado Examinador y aprobación del informe final de tesis.
- b. Cabe mencionar, que los documentos referidos en los sub-incisos del (1) al (5) del artículo precedente, serán calificados por los asesores metodológicos, como parte del módulo de investigación.

**402. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN TIPO TESIS PARA LOS OFICIALES QUE HAYAN SIDO REINCORPORADOS**

Al recibir el expediente y el acta de aprobación del Consejo Superior por parte de la Secretaría Académica, los oficiales reincorporados, darán cumplimiento al proceso para desarrollar el trabajo de investigación tipo tesis para optar el Grado Académico de Maestro en la Escuela Superior de Guerra Naval, que consta de las siguientes etapas:

- a. Elaboración y presentación del anteproyecto de tesis.
- b. Elaboración y presentación del proyecto de tesis.
- c. Elaboración y presentación del informe final de tesis.

- d. Revisión del informe final de tesis por parte del Jurado Examinador y declaración de expedito.
- e. Sustentación ante el Jurado Examinador y aprobación del informe final de tesis.

#### **403. DEL CRONOGRAMA DE ENTREGABLES Y EXPOSICIONES EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

- a. El Jefe del Departamento de Investigación a través de la División de Trabajos de Investigación, elaborará el cronograma de entregables y exposiciones para los programas de maestrías de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, previa coordinación con los Jefes de los programas de maestrías.
- b. Este cronograma contemplará las fechas de entrega y exposición del anteproyecto, proyecto, avances, informe final y de la sustentación de tesis, de acuerdo con el anexo "C" del presente Reglamento.
- c. Para los oficiales que hayan sido reincorporados, se les elaborará un cronograma específico.
- d. Las fechas contempladas en el cronograma antes mencionado pueden ser modificadas previa coordinación entre el Jefe del Departamento Académico y el Jefe del Departamento de Investigación.

#### **404. DE LA SELECCIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN**

- a. La selección del tema de investigación es el primer paso en la elaboración del anteproyecto de tesis. El tema de investigación deberá estar enmarcado dentro de un área y línea de investigación establecida en el artículo 305° del presente reglamento y que esté enmarcado dentro de los objetivos educacionales establecidos en el plan de estudios. Será elegido de acuerdo a una de las siguientes opciones:
  - (1) Elección entre aquellos temas propuestos por el Estado Mayor General de la Marina, las Comandancias Operativas, Direcciones Generales de la Marina de Guerra del Perú y la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado. Estos temas serán solicitados por la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado durante el mes de octubre del año lectivo, para ser analizados y aprobados por los asesores metodológicos principales y el Consejo de Investigación antes de ser presentados a los oficiales estudiantes del año siguiente.
  - (2) Los temas también podrán ser propuestos por los oficiales estudiantes, los cuales serán analizados y aprobados por los asesores metodológicos principales y el Consejo de Investigación.
- b. Los temas comprendidos en el inciso (a), sub-inciso (1) del presente artículo, serán elegidos mediante un sorteo interno por los oficiales estudiantes de los diferentes programas académicos.

#### **405. DE LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESIS**

Una vez seleccionado el tema de investigación, el oficial estudiante elaborará el anteproyecto de tesis, con la orientación del asesor metodológico principal, respetando la estructura, así como, las indicaciones de orden metodológico y las normas de estilo para la redacción y desarrollo de los diferentes aspectos, según lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de los Trabajos de Investigación tipo tesis.

#### **406. DE LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESIS**

El oficial estudiante presentará su anteproyecto de tesis en forma digital (formato Word) al Jefe de la División de Trabajos de Investigación con copia al Jefe del Departamento de Investigación y al asesor metodológico principal, vía correo electrónico, de acuerdo con el cronograma de entregables y exposiciones.

#### **407. DE LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESIS**

- a. Una vez recibido los anteproyectos, el asesor metodológico principal revisará, evaluará y podrá dar la conformidad o no a los mismos. El oficial estudiante que tenga observaciones deberá subsanarlas hasta alcanzar la conformidad.
- b. Una vez alcanzada la conformidad del anteproyecto de tesis por parte del asesor metodológico principal, éste remitirá vía correo electrónico, en formato Word, al Jefe de la División de Trabajos de Investigación los anteproyectos en mención, para que sean revisados, evaluados y aprobados por el Consejo de Investigación.
- c. El Jefe del Departamento de Investigación convocará al Consejo de Investigación para revisar, evaluar y de ser el caso, aprobar los anteproyectos de tesis.
- d. El Jefe de la División de Trabajos de Investigación remitirá a cada oficial estudiante, el anteproyecto aprobado con los comentarios y recomendaciones efectuados por el Consejo de Investigación, con la finalidad de que sean considerados en el proceso de desarrollo del proyecto de tesis. En caso de que el anteproyecto no sea aprobado por el Consejo de Investigación, el oficial estudiante deberá subsanar las observaciones hasta alcanzar la aprobación correspondiente.
- e. Los anteproyectos de tesis se aprobarán mediante un Acta del Consejo de Investigación. El Acta contemplará la designación de los asesores metodológicos y técnicos, así como los integrantes del Jurado Examinador para cada tema seleccionado por los oficiales estudiantes.
- f. El Jefe del Departamento de Investigación elevará el Acta al Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado para la ratificación de la aprobación de los anteproyectos de tesis.



#### **408. DE LA SELECCIÓN DEL ASESOR TÉCNICO**

- a. El Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado coordinará durante el mes de enero del año lectivo, mediante mensaje naval con las Comandancias Operativas y Dependencias de interés cuyos temas hayan sido seleccionados, para que propongan oficiales superiores con el grado de Maestro o Doctor debidamente registrado en la SUNEDU, con la finalidad de desempeñarse como asesor técnico.
- b. El Jefe del Departamento de Investigación también podrá designar a los asesores técnicos entre los oficiales en actividad y/o retiro y personal civil con el grado de Maestro o Doctor debidamente registrado en la SUNEDU que laboren en la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
- c. El oficial estudiante podrá proponer el nombramiento de su asesor técnico, el cual deberá ser aprobado y autorizado por el Jefe del Departamento de Investigación.
- d. En casos excepcionales, el asesor metodológico podrá desempeñarse como asesor técnico de alguno de sus oficiales estudiantes asesorados, siempre y cuando tenga las competencias técnicas en tema del trabajo de investigación.
- e. El oficial estudiante en coordinación con su asesor técnico presentará una carta de propuesta y conformidad para la designación de éste, de acuerdo con el anexo "D" del presente Reglamento, adjuntando UNA (1) copia simple del documento de identidad y UNA (1) copia simple del grado académico del asesor técnico propuesto escaneados en formato PDF.
- f. El Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, verificará en la página web de la SUNEDU el registro del grado académico del asesor técnico propuesto.
- g. Los asesores técnicos serán designados en el Acta del Consejo de Investigación que aprueba los anteproyectos de tesis.
- h. Las funciones de los asesores técnicos se encuentran descritas en el artículo 509° del presente reglamento.

#### **409. DE LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO EXAMINADOR**

- a. El Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado coordinará durante el mes de enero del año lectivo, mediante mensaje naval con las Comandancias Operativas y Dependencias de interés cuyos temas hayan sido seleccionados, para que propongan oficiales superiores con el grado de Maestro o Doctor debidamente registrado en la SUNEDU, con la finalidad de desempeñarse como integrantes de los Jurado Examinadores.
- b. El Jefe del Departamento de Investigación también podrá designar a los integrantes de los Jurados Examinadores entre los oficiales en actividad y/o retiro y personal civil con el grado de Maestro o Doctor debidamente registrado en la SUNEDU que laboren en la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.

- c. Cada integrante del Jurado Examinador deberá presentar la carta de compromiso debidamente firmada, de acuerdo con el anexo "E" del presente Reglamento, asimismo presentará UNA (1) copia de su documento de identidad escaneado en formato PDF.
- d. El Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, verificará en la página de la SUNEDU el registro del grado académico de los integrantes del Jurado Examinador propuesto.
- e. Los integrantes del Jurado Examinador serán designados en el Acta del Consejo de Investigación que aprueba los anteproyectos de tesis.
- f. Las funciones del Jurado Examinador se encuentran descritas en el artículo 512° del presente reglamento.

#### **410. DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS**

- a. Una vez aprobado el anteproyecto, el oficial estudiante continuará el proceso del desarrollo del trabajo de investigación con la elaboración del proyecto de tesis en coordinación con el asesor metodológico y con el asesor técnico, respetando la estructura, así como, las indicaciones de orden metodológico y las normas de estilo para la redacción y desarrollo de los diferentes aspectos, según lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de los Trabajos de Investigación tipo tesis.
- b. En caso el oficial estudiante deba cambiar el título de su trabajo de investigación, ya sea por recomendación de su asesor metodológico, asesor técnico y/o integrantes del Consejo de Investigación, deberá presentar vía correo electrónico al Jefe de la División de Trabajos de Investigación con copia al Jefe del Departamento de Investigación y asesor metodológico, el nuevo título de su trabajo de investigación.

#### **411. DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS**

El oficial estudiante presentará su proyecto de tesis en forma digital (formato Word) al Jefe de la División de Trabajos de Investigación con copia al Jefe del Departamento de Investigación, a su asesor metodológico y a su asesor técnico, vía correo electrónico de acuerdo con el cronograma de entregables y exposiciones.

#### **412. DE LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS**

- a. Una vez recibido los proyectos de tesis, los asesores metodológicos y técnicos revisarán, evaluarán y podrán dar la conformidad o no a los mismos, de acuerdo con el formato establecido en el anexo "F" del presente Reglamento. El oficial estudiante que tenga observaciones deberá subsanarlas hasta alcanzar la conformidad.
- b. Una vez alcanzada la conformidad del proyecto de tesis por parte de los asesores metodológicos y técnicos, el oficial estudiante remitirá vía correo electrónico, en formato Word, al Jefe de la División de Trabajos de Investigación el proyecto en mención y los formatos de conformidad de los asesores metodológico y técnico, de acuerdo con el anexo "F" del presente

Reglamento, para que sea revisado, evaluado y aprobado por el Jurado Examinador.

- c. El Jefe del Departamento de Investigación convocará al Jurado Examinador y/o Consejo de Investigación para revisar, evaluar y de ser el caso, aprobar los proyectos de tesis.
- d. El Jefe de la División de Trabajos de Investigación remitirá, vía correo electrónico, los proyectos de tesis al Jurado Examinador y/o Consejo de Investigación para su revisión y evaluación.
- e. El Jefe del Departamento de Investigación convocará a los asesores metodológicos y técnicos, así como al Jurado Examinador y/o Consejo de Investigación para participar de las exposiciones del proyecto de tesis, de acuerdo con el cronograma de entregables y exposiciones (no aplica para oficiales reincorporados).
- f. Para la exposición del proyecto de tesis ante el Jurado Examinador y/o Consejo de Investigación, el oficial estudiante dispondrá de un período máximo de QUINCE (15) minutos, de acuerdo con el cronograma de entregables y exposiciones. Luego habrá un período máximo de QUINCE (15) minutos para que los integrantes del Jurado Examinador realicen las preguntas que estimen convenientes, las cuales deberán ser absueltas por el oficial estudiante. (no aplica para oficiales reincorporados).
- g. Una vez recibido los proyectos de tesis, los integrantes del Jurado Examinador y/o Consejo de Investigación tendrán un plazo no mayor de SIETE (7) días, para emitir su dictamen correspondiente mediante el formato de evaluación del proyecto de tesis del Jurado Examinador, de acuerdo con el anexo "G" del presente Reglamento, el cual será remitido vía correo electrónico al Jefe de la División de Trabajos de Investigación.
- h. Si por problemas estrictamente justificados, alguno de los integrantes del Jurado Examinador no pudiera cumplir con la revisión del proyecto de tesis en el plazo anteriormente indicado, el Jefe de la División de Trabajos de Investigación podrá otorgar una prórroga de CINCO (5) días más para concluir su dictamen.
- i. En caso alguno de los integrantes del Jurado Examinador y/o Consejo de Investigación no apruebe el proyecto presentado, el Jefe del Departamento de Investigación le comunicará las observaciones al oficial estudiante, así como a sus asesores metodológico y/o técnico. Para estos casos, el oficial estudiante en un plazo no mayor a DIEZ (10) días deberá volver a presentar su proyecto de tesis conforme a lo indicado en el presente artículo.
- j. El Presidente del Consejo de Investigación convocará al Consejo de Investigación, para dar su conformidad mediante acta de consejo a los proyectos de tesis aprobados por el Jurado Examinador y/o Consejo de Investigación, la cual será elevada al Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado para su ratificación, por el Jefe del Departamento de Investigación.

- k. Una vez aprobado el proyecto, el tema de su trabajo de investigación permanecerá reservado al oficial estudiante, por un periodo máximo de TRES (3) años a partir de haber alcanzado la condición de egresado del programa de maestría, pasado este periodo perderá la reserva del tema y el derecho a sustentar; solo para casos excepcionales, a solicitud del interesado, vía comando, dentro del plazo de los TRES (3) primeros años, debidamente sustentado, por única vez y aprobado por el Consejo Superior, se le prorrogará la reserva del tema hasta por TRES (3) años adicionales.
- L. Para el caso de oficiales estudiantes reincorporados, el tiempo máximo para la entrega de su informe final será de un (1) año calendario, contados a partir de la designación de un asesor metodológico, pasado este periodo perderá el derecho a sustentar y la reserva del tema.

#### **413. DE LA ELABORACIÓN DE LA TESIS**

- a. Una vez aprobado el proyecto de tesis, el oficial estudiante continuará el proceso del desarrollo del trabajo de investigación con el desarrollo de la tesis en coordinación con el asesor metodológico y con el asesor técnico, respetando la estructura, así como, las indicaciones de orden metodológico y las normas de estilo para la redacción y desarrollo de los diferentes aspectos, según lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de los Trabajos de Investigación tipo tesis.
- b. En caso el oficial estudiante deba cambiar el título de su trabajo de investigación, ya sea por recomendación de su asesor metodológico, asesor técnico y/o integrantes del Jurado Examinador, deberá presentar vía correo electrónico al Jefe de la División de Trabajos de Investigación con copia al Jefe del Departamento de Investigación, el nuevo título de su trabajo de investigación.

#### **414. DE LA PRESENTACIÓN DEL AVANCE DE TESIS**

El oficial estudiante presentará su avance de tesis en forma digital (formato Word) al Jefe de la División de Trabajos de Investigación con copia al Jefe del Departamento de Investigación y al asesor metodológico, vía correo electrónico de acuerdo con el cronograma de entregables y exposiciones.

#### **415. DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL AVANCE DE TESIS (NO APLICABLE PARA LOS OFICIALES REINCORPORADOS)**

- a. Para el programa de Maestría en Política Marítima:
  - (1) Avance de Tesis
    - (a) Una vez recibido los avances de tesis, los asesores metodológicos y técnicos revisarán y evaluarán los mismos.
    - (b) El Jefe del Departamento de Investigación convocará al Jurado Examinador para revisar y evaluar los avances de tesis.

- (c) El Jefe de la División de Trabajos de Investigación remitirá vía correo electrónico a los integrantes del Jurado Examinador, el avance de tesis, fin sea revisado, SIETE (7) días antes de la fecha programada para la exposición.
- (d) El Jefe del Departamento de Investigación convocará a los asesores metodológicos y técnicos, así como al Jurado Examinador para participar de las exposiciones del avance de tesis, de acuerdo con el cronograma de entregables y exposiciones.
- (e) Se programará la exposición del avance de tesis ante el Jurado Examinador, de acuerdo con el cronograma de entregables y exposiciones, para lo cual, el oficial estudiante tendrá un período máximo de QUINCE (15) minutos para su exposición, luego habrá un período máximo de QUINCE (15) minutos para que los integrantes del Jurado Examinador realicen las preguntas que estimen convenientes, las cuales deberán ser absueltas por el oficial estudiante.
- (f) En esta etapa de evaluación del avance de tesis, el Jurado Examinador no aprobará o desaprobará el trabajo de investigación, sólo realizará observaciones para mejorar los resultados obtenidos hasta el momento.
- (g) Luego de las exposiciones el Jurado Examinador tendrá un plazo no mayor de SIETE (7) días para remitir sus observaciones, mediante el formato de observaciones del avance de tesis del Jurado Examinador, de acuerdo con el anexo "H" del presente Reglamento.
- (h) Si por problemas estrictamente justificados, alguno de los integrantes del Jurado Examinador no pudiera cumplir con la remisión de las observaciones del avance de tesis en el plazo anteriormente indicado, el Jefe de la División de Trabajos de Investigación, podrá otorgar una prórroga de CINCO (5) días más para concluir su evaluación.
- (i) El Jefe de la División de Trabajos de Investigación le comunicará las observaciones al oficial estudiante, así como a sus asesores metodológico y técnico, para que el oficial estudiante realice la subsanación de las mismas durante el proceso de desarrollo del informe final de tesis.

b. Para el programa de Maestría en Estrategia Marítima:

(1) Avance de Tesis I

- (a) Una vez recibido los avances de tesis I, los asesores metodológicos y técnicos revisarán y evaluarán los mismos.
- (b) El Jefe del Departamento de Investigación convocará al Consejo de investigación y a los asesores metodológicos y técnicos para las exposiciones del Avance de Tesis I.

- (c) El Jefe de la División de Trabajos de Investigación remitirá vía correo electrónico a los integrantes del Consejo de investigación, el Avance de Tesis I, fin sea revisado, SIETE (7) días antes de la fecha programada para la exposición.
- (d) Se programará la exposición del Avance de Tesis I ante el Consejo de Investigación y los asesores metodológico y técnico, de acuerdo con el cronograma de entregables y exposiciones, para lo cual, el oficial estudiante tendrá un período máximo de QUINCE (15) minutos para su exposición, luego habrá un período máximo de QUINCE (15) minutos para que los integrantes del Consejo de Investigación y los asesores metodológico y técnico realicen las preguntas que estimen convenientes, las cuales deberán ser absueltas por el oficial estudiante.
- (e) En esta etapa de evaluación del Avance de Tesis I, el Consejo de investigación no aprobará o desaprobará el trabajo de investigación, sólo realizará observaciones para mejorar los resultados obtenidos hasta el momento.
- (f) Luego de las exposiciones los asesores metodológicos y asesores técnicos trabajarán con sus oficiales estudiantes las observaciones realizadas durante la exposición, las mismas que deberán ser levantadas durante el proceso de desarrollo del Avance de Tesis II.

## (2) Avance de Tesis II

- (a) Una vez recibido los Avances de Tesis II, los asesores metodológicos y técnicos revisarán y evaluarán los mismos.
- (b) El Jefe del Departamento de Investigación convocará al Jurado Examinador para revisar y evaluar los Avances de Tesis II.
- (c) El Jefe de la División de Trabajos de Investigación remitirá vía correo electrónico a los integrantes del Jurado Examinador, el Avance de Tesis II, fin sea revisado, SIETE (7) días antes de la fecha programada para la exposición.
- (d) El Jefe del Departamento de Investigación convocará a los asesores metodológicos y técnicos, así como al Jurado Examinador para participar de las exposiciones del Avance de Tesis II, de acuerdo con el cronograma de entregables y exposiciones.
- (e) Se programará la exposición del Avance de Tesis II ante el Jurado Examinador, de acuerdo con el cronograma de entregables y exposiciones, para lo cual, el oficial estudiante tendrá un período máximo de QUINCE (15) minutos para su exposición, luego habrá un período máximo de QUINCE (15) minutos para que los integrantes del Jurado Examinador realicen las preguntas que estimen convenientes, las cuales deberán ser absueltas por el oficial estudiante.

- (f) En esta etapa de evaluación del Avance de Tesis II, el Jurado Examinador no aprobará o desaprobará el trabajo de investigación, sólo realizará observaciones para mejorar los resultados obtenidos hasta el momento.
- (g) Luego de las exposiciones el Jurado Examinador tendrá un plazo no mayor de SIETE (7) días para remitir sus observaciones, mediante el formato de observaciones del Avance de Tesis II del Jurado Examinador, de acuerdo con el anexo "H" del presente Reglamento.
- (h) Si por problemas estrictamente justificados, alguno de los integrantes del Jurado Examinador no pudiera cumplir con la remisión de las observaciones del Avance de Tesis II en el plazo anteriormente indicado, el Jefe de la División de Trabajos de Investigación, podrá otorgar una prórroga de CINCO (5) días más para concluir su evaluación.
- (i) El Jefe de la División de Trabajos de Investigación le comunicará las observaciones al oficial estudiante, así como a sus asesores metodológico y técnico, para que el oficial estudiante realice la subsanación de las mismas durante el proceso de desarrollo del informe final de tesis.

#### **416. DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS**

El oficial estudiante, después de culminar la elaboración de su tesis, presentará su informe final de tesis en forma digital (formato Word) al Jefe de la División de Trabajos de Investigación con copia al Jefe del Departamento de Investigación, a su asesor metodológico y a su asesor técnico, vía correo electrónico de acuerdo con el cronograma de entregables y exposiciones.

#### **417. DE LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS**

- a. Una vez recibido el informe final de tesis, los asesores metodológico y técnico revisarán, evaluarán y podrán dar la conformidad o no al mismo, de acuerdo con el formato del anexo "F" del presente Reglamento. Al respecto, el asesor metodológico deberá realizar la revisión de similitudes del trabajo mediante la aplicación autorizada por la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, cuyo porcentaje de similitud deberá ser no mayor a lo dispuesto en el capítulo VII del presente Reglamento, a fin de poder emitir la conformidad respectiva.
- b. El oficial estudiante deberá subsanar las deficiencias observadas hasta alcanzar la conformidad y una vez alcanzada esta, remitirá el informe final de tesis vía correo electrónico, en formato Word, al Jefe de la División de Trabajos de Investigación, así como los formatos de conformidad de los asesores metodológico y técnico y el reporte de similitud que arroje la aplicación autorizada para tal fin, realizada por el asesor metodológico.
- c. Una vez recibido el informe final de tesis conforme, el Jefe de la División de Trabajos de Investigación remitirá vía correo electrónico dicho informe a los integrantes del Jurado Examinador para que este sea revisado y evaluado.

- d. Una vez recibido el informe final de tesis para su revisión por parte del Jurado Examinador, este tendrá un plazo no mayor a DIEZ (10) días para remitir sus observaciones y dictamen correspondiente, mediante el formato de evaluación del informe final de tesis del Jurado Examinador, de acuerdo con el anexo "I", del presente Reglamento.
- e. Los criterios a tener en cuenta por los integrantes del Jurado Examinador para la revisión del Informe Final serán los siguientes:
  - (1) Aplicación de la metodología de investigación prevista en el proyecto para el desarrollo del trabajo de investigación y su coherencia con los resultados obtenidos.
  - (2) Rigor científico técnico en la presentación, análisis, discusión y originalidad de los resultados obtenidos.
  - (3) Correspondencia entre los resultados y conclusiones obtenidos en la investigación, con el título, el problema a resolver, los objetivos y las posibles hipótesis planteadas.
  - (4) Observancia de criterios éticos en el manejo de la información presentada.
  - (5) Presentación y adecuado estilo de redacción y ortografía del trabajo de investigación.
- f. En esta etapa de evaluación del informe final de tesis, el Jurado Examinador aprobará o desaprobará el trabajo de investigación, asimismo realizará observaciones con la finalidad de ser subsanadas antes de la sustentación respectiva.
- g. Si por problemas estrictamente justificados, alguno de los integrantes del Jurado Examinador no pudiera cumplir con la remisión antes descrita, el Jefe de la División de Trabajos de Investigación, podrá otorgar una prórroga de CINCO (5) días más para concluir su evaluación.
- h. El Jefe de la División de Trabajos de Investigación le comunicará las observaciones y dictamen al oficial estudiante del informe final de tesis, así como a su asesor metodológico y asesor técnico, para que el citado oficial realice la subsanación de estas.
- i. En caso al menos uno de los integrantes del Jurado Examinador no apruebe el informe final de tesis y, por consiguiente, no recomiende se proceda con la sustentación del mismo, el Jefe de la División de Trabajos de Investigación le comunicará los motivos de la no aprobación al oficial estudiante, así como también a su asesor metodológico y asesor técnico. En estos casos el oficial estudiante podrá presentar las subsanaciones hasta DOS (2) oportunidades adicionales, cada una de las cuales tendrá un plazo que no exceda los TREINTA (30) días calendarios. El Jurado Examinador tendrá un plazo máximo de SIETE (7) días calendarios para remitir los resultados de las nuevas revisiones.



- j. Una vez concluida la tercera revisión del informe final subsanado según lo indicado en el inciso anterior:
  - (1) Si al menos dos miembros del Jurado Examinador continúan desaprobando el informe final, este resultaría definitivamente desaprobado, teniendo la opción de reiniciar el trámite correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 516° del presente Reglamento.
  - (2) Si sólo uno de los miembros del Jurado Examinador continúa desaprobando el informe final, se autoriza la sustentación de la tesis.
- k. En caso el oficial estudiante no cumpla con presentar su informe final de tesis con la subsanación de las observaciones efectuadas por el Jurado Examinador, dentro de los TREINTA (30) días, deberá reiniciar el trámite correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 516° del presente Reglamento.

#### **418. DE LA DECLARACIÓN DE EXPEDITO**

- a. Una vez aprobado el informe final de tesis por la totalidad del Jurado Examinador, el Jefe del Departamento de Investigación emitirá un memorándum al Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, informando la aprobación del trabajo de investigación y recomendando se expida la resolución de declaración de expedito.
- b. El Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado mediante la resolución correspondiente, declarará la condición de expedito del oficial estudiante para proceder con la sustentación de la tesis, fijando el lugar, fecha y hora e incluyendo los nombres de los integrantes del Jurado Examinador.

#### **419. DE LA SUSTENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

- a. La sustentación de tesis se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en la Resolución Directoral de declaración de expedito. Se realizará en acto público con excepción de los trabajos de investigación que se le asigne un nivel de seguridad de carácter clasificado.
- b. El asesor metodológico principal, el asesor metodológico y el asesor técnico podrán estar presentes durante la sustentación de sus asesorados con voz, pero sin derecho a voto.
- c. El oficial estudiante deberá remitir el archivo de la exposición vía correo electrónico al Jefe de la División de Trabajos de Investigación, VEINTICUATRO (24) horas antes de la sustentación, a fin de ser distribuido a los integrantes del Jurado Examinador.
- d. El acto de sustentación consta de las siguientes etapas:
  - (1) Primera etapa: el oficial estudiante expone su trabajo de investigación en un período máximo de TREINTA (30) minutos.

- (2) Segunda etapa: en un período máximo de TREINTA (30) minutos los integrantes del Jurado Examinador realizan las preguntas que estimen convenientes, las cuales deberán ser absueltas por el oficial estudiante, a fin de demostrar el dominio del tema; asimismo, en esta etapa, el asesor metodológico principal, el asesor metodológico y el asesor técnico podrán participar de acuerdo con lo indicado en el inciso (b) del presente artículo.
- (3) Tercera etapa: al término de la exposición y absolución de preguntas, en acto privado, los integrantes del Jurado Examinador debatirán, calificarán la sustentación y emitirán la Acta de Sustentación de tesis correspondiente, de acuerdo con el anexo "J" del presente Reglamento.
- (4) Cuarta Etapa: El Presidente del Jurado Examinador en acto público, dará lectura al Acta de Sustentación, comunicando el veredicto al oficial estudiante con la calificación obtenida.

#### **420. DE LA CALIFICACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN**

- a. En la calificación de la sustentación del trabajo de investigación, los integrantes del Jurado Examinador evaluarán los siguientes aspectos:
  - (1) Presentación en cuanto a la forma y contenido del trabajo de investigación.
  - (2) Organización, coherencia y conocimientos del tema por parte del oficial estudiante.
  - (3) Sustentación y análisis de los resultados obtenidos.
  - (4) Precisión y profundidad de los argumentos presentados por el oficial estudiante, ante las preguntas realizadas por el Jurado Examinador.
- b. Los integrantes del Jurado Examinador calificarán cualitativamente al oficial estudiante de la siguiente forma:
  - (1) Aprobado por unanimidad, con calificación de Sobresaliente y recomendación a publicación, con la denominación de "Summa cum laude".
  - (2) Aprobado por unanimidad, con calificación de Muy Bueno y recomendación a publicación, con la denominación de "Magna cum laude".
  - (3) Aprobado por unanimidad con calificación de Bueno, con la denominación de "Cum laude".
  - (4) Aprobado por mayoría.
  - (5) Desaprobado.

- c. En caso de haber observaciones por parte de los integrantes del Jurado Examinador, estos llenarán los formatos de observaciones del Jurado Examinador durante la sustentación de tesis, de acuerdo con el anexo "K" del presente Reglamento y lo entregarán al Jefe de la División de Trabajos de Investigación, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de haber finalizado el acto de sustentación, a fin de ser entregados al oficial estudiante para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

#### **421. DE LA APROBACIÓN CON OBSERVACIONES DE LA SUSTENTACIÓN**

- a. En caso que el oficial estudiante haya aprobado la sustentación, pero tenga alguna observación al trabajo de investigación, por parte de los integrantes del Jurado Examinador, el oficial estudiante tendrá un plazo máximo de SEIS (6) meses para levantar dichas observaciones, las cuales deberán ser trabajadas en coordinación con su asesor metodológico y asesor técnico.
- b. Una vez levantadas las observaciones, el oficial estudiante remitirá vía correo electrónico y en formato Word la versión final corregida de su trabajo de investigación al Jefe de la División de Trabajos de Investigación, adjuntando las actas de subsanación de observaciones del Jurado Examinador durante la sustentación de tesis debidamente llenadas sin la firma del Jurado Examinador, de acuerdo con el anexo "L" del presente Reglamento. Asimismo, dentro del correo antes mencionado deberán indicar las páginas donde se encuentran las observaciones levantadas, las cuales deberán estar resaltadas dentro de la versión final.
- c. El Jefe de la División de Trabajos de Investigación remitirá vía correo electrónico la versión final corregida del trabajo de investigación y las actas de subsanación de observaciones, a cada integrante del Jurado Examinador para que verifique el levantamiento de las mismas y firmen el acta correspondiente, la cual deberá ser devuelta al Jefe de la División de Trabajos de Investigación vía correo electrónico en un plazo no mayor a DIEZ (10) días.
- d. Una vez que los tres integrantes del Jurado Examinador den su conformidad a la subsanación de observaciones, el Jefe de la División de Trabajos de Investigación comunicará al oficial estudiante para que envíe vía correo electrónico y en formato Word, la última versión de su trabajo de investigación, para que este pase un corrector ortográfico y de forma por el encargado del Repositorio de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
- e. Una vez culminado todo este proceso, el Jefe de la División de Trabajos de Investigación comunicará al oficial estudiante que coordine con el asesor metodológico para que realice una nueva revisión de similitudes a la versión final del trabajo de investigación con la aplicación autorizada por la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado; y a su vez, este último le entregue el reporte de similitud con un porcentaje no mayor a lo establecido en el capítulo VII del presente Reglamento, así como el recibo digital y el Informe de Similitud del asesor metodológico de la versión final del trabajo de investigación, de acuerdo con el anexo "M" del presente Reglamento.

- f. En caso de no subsanar las observaciones de su trabajo de investigación que le hiciera el Jurado Examinador durante la sustentación dentro del plazo establecido, deberá reiniciar el trámite correspondiente para presentar nuevamente su informe final y pasar a la etapa de sustentación, de acuerdo a lo indicado en el artículo 416° del presente reglamento.

#### **422. DE LA DESAPROBACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN**

- a. En caso que el oficial estudiante haya sido desaprobado en la sustentación, deberá subsanar las observaciones del Jurado Examinador, de la siguiente forma:
  - (1) Primera oportunidad de subsanación: en un plazo no mayor de TREINTA (30) días deberá volver a presentar el informe final de tesis, de acuerdo con el artículo 516° del presente reglamento para poder sustentar.
  - (2) Segunda oportunidad de subsanación: al no cumplir el plazo anterior o haber desaprobado la primera oportunidad de subsanación, el oficial estudiante tendrá un plazo adicional no mayor de NOVENTA (90) días y deberá volver a presentar el informe final de tesis, de acuerdo con el artículo 416° del presente reglamento para poder sustentar.
- b. Si volviera a desaprobado en la segunda oportunidad de subsanación o no presentó la subsanación dentro de lo establecido en el inciso anterior, todo el proceso quedará anulado. El Jefe del Departamento de Investigación le comunicará al oficial estudiante que deberá presentar un nuevo anteproyecto de tesis e iniciar los trámites correspondientes, de acuerdo con el artículo 403° del presente reglamento.

#### **423. DEL TRÁMITE DOCUMENTARIO PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE TESIS**

- a. Para realizar el trámite correspondiente, el oficial egresado deberá presentar una solicitud vía Comando al Director de la Escuela Superior de Guerra Naval, de acuerdo con el anexo "N". del presente Reglamento.
- b. Una vez recibida la solicitud con los documentos descritos en el inciso anterior, el Jefe de la División de Trabajos de Investigación remitirá al Jefe del Departamento de Investigación un proyecto de Resolución Directoral de aprobación de tesis y anexará a dicho proyecto los siguientes documentos, fin sea elevado al Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado:
  - (1) TRES (3) Formatos de observaciones del Jurado Examinador.
  - (2) TRES (3) Formatos de Acta de Levantamiento de Observaciones.
- c. Luego de haber sido firmada la Resolución Directoral, el Jefe del Departamento de Investigación remitirá un Memorándum adjuntando toda la documentación antes descrita al Jefe de Secretaría Académica para el trámite correspondiente al otorgamiento del grado académico de maestro.

#### **424. DEL TIEMPO PERMITIDO PARA PRESENTAR UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

- a. En caso el oficial estudiante no haya pasado a la etapa de sustentación durante el año académico en el cual se encontraba cursando el programa de maestría, el oficial en mención tendrá como plazo máximo TRES (3) años a partir de haber alcanzado la condición de egresado del programa de maestría para sustentar y aprobar su Tesis, pasado este periodo no podrá sustentarla; solo para casos excepcionales, a solicitud del interesado, vía comando, dentro del plazo de los TRES (3) primeros años, debidamente sustentado, por única vez y aprobado por el Consejo Superior, se le prorrogará hasta por TRES (3) años adicionales la etapa de sustentación y aprobación del trabajo de investigación tipo Tesis.
- b. Para el caso de oficiales estudiantes reincorporados, tendrán como plazo máximo UN (1) año, contados a partir de la asignación de un asesor metodológico, para presentar, sustentar y aprobar su Tesis, pasado este periodo perderá definitivamente la opción de alcanzar el grado académico.
- c. Para aquellos oficiales egresados que no lograron pasar a la etapa de sustentación durante el año que cursaron sus estudios de maestría y hallan solicitado continuar con el desarrollo de su trabajo de investigación para pasar a la etapa de sustentación, esta se llevará a cabo en los meses de febrero y agosto.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LOS INVESTIGADORES, ASESORES Y JURADO EXAMINADOR**

#### **501. DE LOS INVESTIGADORES**

Se define como investigador de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado a todo aquel estudiante, docente, egresado, graduado de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, investigador integrante de la División de Estudios Estratégicos y Marítimos e invitado que realiza actividades de investigación en el marco de un proyecto aprobado y autorizado por este centro de estudios.

#### **502. DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES EN LA INVESTIGACIÓN**

- a. Los docentes contratados a tiempo completo y parcial de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado podrán participar en las actividades de investigación. Los docentes investigadores deben participar en estas actividades.
- b. Dentro de las actividades de investigación de los docentes se considera:
  - (1) El desarrollo de libros, artículos publicables y cualquier producción investigativa acorde a las líneas de investigación establecidas en el capítulo II del presente reglamento.
  - (2) Asesoría y evaluación de los trabajos de investigación de los oficiales estudiantes.
  - (3) Desempeñarse como Jurado Examinador de la sustentación o exposición de trabajos de investigación de los oficiales estudiantes.

#### **503. DEL DOCENTE INVESTIGADOR**

- a. El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación, en conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de UNA (1) asignatura por año.
- b. Es nombrado por el Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado a propuesta del Consejo de Investigación, en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).

#### **504. DEL INVESTIGADOR INVITADO**

Se consideran investigadores invitados a aquellos investigadores provenientes de otras instituciones por convenio específico y a aquellos incorporados por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado con previa opinión favorable del Consejo de Investigación.

#### **505. DEL ASESOR**

- a. Son personas doctas en metodología y/o en el tema del trabajo de investigación del oficial estudiante.
- b. La labor del asesor se realiza en coordinación y bajo la supervisión de la Jefatura del Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
- c. El asesor de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado debe cumplir con lo siguiente:
  - (1) El Grado Académico de Maestro o Doctor registrado en la SUNEDU.
  - (2) Experiencia en metodología de investigación y/o en los contenidos técnicos que aborda el trabajo de investigación.
- d. Los asesores acompañan y orientan al oficial estudiante durante el desarrollo de su trabajo de investigación, efectuando revisiones y evaluaciones periódicas de los mismos.
- e. El trabajo de investigación para optar el grado académico de Maestro contará con dos tipos de asesores: un asesor metodológico y un asesor técnico.

#### **506. DEL ASESOR METODOLÓGICO**

- a. El asesor metodológico es la persona docta en metodología que acompaña y orienta al oficial estudiante en su trabajo de investigación para que cumpla con los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía para la Elaboración de los Trabajos de Investigación tipo tesis, efectuando revisiones y evaluaciones periódicas de dicho trabajo.
- b. Los asesores metodológicos serán designados en el Acta del Consejo de Investigación que aprueba los anteproyectos de tesis.
- c. En casos excepcionales, el asesor metodológico podrá desempeñarse como asesor técnico de alguno de sus oficiales estudiantes asesorados, siempre y cuando tenga las competencias técnicas en tema del trabajo de investigación.
- d. El docente que tiene a su cargo las asignaturas del módulo de investigación se desempeñará como asesor metodológico principal.

#### **507. DE LAS FUNCIONES DEL ASESOR METODOLÓGICO PRINCIPAL**

- a. Efectuar, conjuntamente con el Consejo de Investigación, la evaluación de los temas remitidos por las Comandancias Operativas y Dependencias de interés de la Marina de Guerra del Perú, con la finalidad de alimentar la base de datos de temas que puedan ser elegidos por los oficiales estudiantes próximos a ingresar a los programas de maestrías.

- b. Orientar al oficial estudiante en la selección del tema a investigar y la elaboración del anteproyecto de tesis.
- c. Coordinar con el Jefe del Departamento de Investigación y el Jefe de la División de Trabajos de Investigación, la conformación de grupos de oficiales estudiantes, de acuerdo con los temas seleccionados y al perfil de cada asesor metodológico, asignando UN (1) asesor metodológico para cada grupo, a fin de acompañar en las etapas restantes del desarrollo de su trabajo de investigación; esta acción se realizará una vez aprobado el anteproyecto de tesis.
- d. Asistir a las diferentes exposiciones programadas y a la sustentación del trabajo de investigación de acuerdo con el cronograma establecido, de todos los oficiales estudiantes, tanto de los de su grupo de asesoramiento, como los de otros grupos. Tendrá voz pero no voto, estando habilitado a recomendar mejoras en el desarrollo de todos los trabajos de investigación.
- e. Participar en las revisiones de los informes finales de las tesis, incluyendo de aquellos oficiales estudiantes que no son de su grupo asignado, haciendo las observaciones necesarias de ser el caso.
- f. Apoyar en el cumplimiento de las funciones de los otros asesores metodológicos.
- g. Coordinar con el Jefe de la División de Trabajos de Investigación el envío, por parte de los otros asesores metodológicos, las calificaciones de la evaluación de los trabajos de investigación al término de las asignaturas en cada etapa del proceso de investigación, para consolidarlas y registrarlas en el Sistema de Gestión de Notas de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, en coordinación con la Oficina de Evaluación.
- h. Otras que se estimen convenientes.

#### **508. DE LAS FUNCIONES DEL ASESOR METODOLÓGICO**

- a. Orientar al oficial estudiante durante las etapas del proceso de investigación desde la elaboración del proyecto de tesis hasta la sustentación y aprobación de su informe final.
- b. Verificar que la estructura del trabajo de investigación cumpla las pautas de orden metodológico y normas de estilo para la redacción y desarrollo de los aspectos considerados en las distintas etapas del proceso de investigación dispuestas en la Guía para la Elaboración de los Trabajos de Investigación tipo tesis.
- c. Orientar al oficial estudiante en la aplicación adecuada del sistema de citas y referencias adoptadas por la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
- d. Coordinar en forma continua con el asesor técnico del oficial estudiante, temas relacionados al desarrollo del trabajo de investigación durante las diferentes etapas del proceso de investigación.



- e. Coordinar en caso de ser necesario, con el asesor metodológico principal, temas relacionados al desarrollo del trabajo de investigación de sus asesorados.
- f. Llevar a cabo asesorías periódicas presenciales y/o virtuales con el oficial estudiante a su cargo, debiendo llenar al término de las mismas, los formatos de los anexos "O" y "P" del presente Reglamento, respectivamente. Estos formatos serán remitidos vía correo electrónico al Jefe de la División de Trabajos de Investigación al término de cada etapa del proceso de investigación, con la finalidad de sustentar las asesorías efectuadas.
- g. Remitir al término de las asignaturas en cada etapa del proceso de investigación, las calificaciones al Jefe de la División de Trabajos de Investigación, vía correo electrónico, con la finalidad de ser consolidadas y registradas en el Sistema de Gestión de Notas de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado por el asesor metodológico principal.
- h. Remitir al Jefe de la División de Trabajos de Investigación vía correo electrónico, el formato de conformidad del proyecto de tesis y del informe final de tesis, de acuerdo con el anexo "F" del presente Reglamento.
- i. Asistir junto con sus asesorados a las exposiciones programadas, de acuerdo con el cronograma de entregables y exposiciones.
- j. Efectuar la revisión de similitudes del informe final de tesis con la aplicación autorizada por la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, antes de ser declarado expedito, remitiendo al Jefe de la División de Trabajos de Investigación vía correo electrónico, el informe de similitud correspondiente, con un porcentaje no mayor a lo dispuesto en el capítulo VII del presente Reglamento.
- k. Acompañar a su asesorado durante la sustentación de su trabajo de investigación con la posibilidad de hacer comentarios sin influir en la decisión del jurado examinador.
- l. Efectuar una nueva revisión de similitudes a la versión final del trabajo de investigación con aplicación autorizada por la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, debiendo entregar al oficial estudiante, el reporte de similitudes, con un porcentaje no mayor a lo dispuesto, el recibo digital y el informe de similitud del asesor metodológico de la versión final del trabajo de investigación, de acuerdo con el anexo "M" del presente Reglamento; esta versión es la que será colocada en el repositorio digital de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado y servirá para la gestión del otorgamiento del grado académico.
- m. Otras que se estimen convenientes.

## **509. DEL ASESOR TÉCNICO**

- a. El asesor técnico es un profesional de probado conocimiento y experiencia en los contenidos temáticos de la especialidad que aborda la investigación, quien orientará al oficial estudiante en cuanto a los aspectos técnicos y de la disciplina relacionada al tema a investigar.

- b. La propuesta para la designación del asesor técnico será de la siguiente forma:
  - (1) Por las Comandancias Operativas y Dependencias de interés de la Marina de Guerra del Perú, para los trabajos de investigación cuyos temas hayan sido seleccionados.
  - (2) Por el Jefe del Departamento de Investigación, entre los oficiales en actividad y/o retiro y personal civil que laboren en la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
  - (3) Por el oficial estudiante, quien podrá proponer al Jefe del Departamento de Investigación la designación de su asesor técnico, entre los profesionales militares y civiles con los que cuenta la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, o un profesional militar o civil externo a esta.
- c. En casos excepcionales, el asesor técnico podrá desempeñarse como asesor metodológico de alguno de sus oficiales estudiantes asesorados, siempre y cuando tenga las competencias técnicas en tema del trabajo de investigación.
- d. Serán designados en la Acta del Consejo de Investigación, mediante la cual se aprueba el anteproyecto de tesis.
- e. Otras que se estimen convenientes.

#### **510. DE LAS FUNCIONES DEL ASESOR TÉCNICO**

- a. Orientar al oficial estudiante en cuanto a los aspectos técnicos y de la disciplina relacionada al tema a investigar durante las etapas del proceso de investigación desde la elaboración del proyecto de tesis hasta la sustentación y aprobación de su informe final.
- b. Coordinar en forma continua con el asesor metodológico del oficial estudiante, temas relacionados al desarrollo de la tesis durante las diferentes etapas del proceso de investigación, con el fin de integrar en el mismo las exigencias técnicas y metodológicas.
- c. Remitir al oficial estudiante, vía correo electrónico, el formato de conformidad del proyecto de tesis y del informe final de tesis, cuando corresponda.
- d. Asistir junto con su asesorado a las exposiciones programadas, de acuerdo con el cronograma de entregables y exposiciones.
- e. Acompañar a su asesorado durante la sustentación de su trabajo de investigación con la posibilidad de hacer comentarios sin influir en la decisión del jurado examinador.
- f. Otras que se estimen convenientes.

## **511. DEL JURADO EXAMINADOR**

- a. El Jurado Examinador estará conformado por TRES (3) integrantes, uno de ellos ejercerá como Presidente del Jurado Examinador.
- b. Deberán tener como mínimo el grado académico de maestro inscrito en SUNEDU y podrán ser designados entre los profesionales militares y civiles con los que cuenta la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, o un profesional militar o civil externo a esta.
- c. A solicitud de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, las Comandancias Operativas y Dependencias de Interés de la Marina de Guerra del Perú propondrán oficiales para que se desempeñen como miembros del Jurado Examinador para los temas que estén relacionados con las funciones orgánicas de las mismas. Estos deberán ser propuestos durante la última semana del mes de marzo del año en curso, mediante mensaje naval a la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú con copia a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
- d. Serán designados en el Acta del Consejo de Investigación que aprueba los anteproyectos de tesis.
- e. La sustitución de un integrante del Jurado Examinador se tendrá que formalizar mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente, y sólo procede por una de las siguientes causas:
  - (1) Impedimento físico comprobado
  - (2) Incumplimiento en la entrega de los informes correspondientes
  - (3) Renuncia escrita de algún integrante del Jurado Examinador
- f. Se contactarán únicamente con el oficial estudiante durante las exposiciones programadas, salvo casos de fuerza mayor que deberán ser autorizados por el Jefe del Departamento de Investigación.
- g. En atención a un criterio estrictamente académico, el Presidente del Jurado Examinador será aquel integrante que cuente con el mayor grado académico y, en el caso de igualdad en el grado, será aquel que cuente con mayor cantidad de tiempo en el grado académico.

## **512. DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL JURADO EXAMINADOR**

- a. Conducir el acto de sustentación y defensa de acuerdo con el tiempo establecido, dándole el uso de la palabra a los integrantes del Jurado Examinador, a los asesores metodológicos y asesores técnicos.
- b. Conducir la deliberación en acto privado, en el cual los integrantes del Jurado Examinador debatirán, calificarán la sustentación y emitirán el Acta de Sustentación de tesis correspondiente.

- c. Comunicar el veredicto del jurado examinador con la calificación al oficial estudiante, mediante la lectura del Acta de Sustentación.
- d. Otras que se estimen convenientes.

### **513. DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO EXAMINADOR**

- a. Presentar la carta de compromiso debidamente firmada al Jefe del Departamento de Investigación de acuerdo con el anexo "E" del presente Reglamento.
- b. Revisar y evaluar el proyecto de tesis, el avance de tesis y el informe final.
- c. Remitir al Jefe de la División de Trabajos de Investigación vía correo electrónico, en formato PDF, los formatos de evaluación con las observaciones de cada una de las exposiciones realizadas por los oficiales estudiantes, dentro de los plazos estipulados.
- d. Evaluar la sustentación y defensa del trabajo de investigación.
- e. Revisar y dar conformidad a la subsanación de sus observaciones realizadas durante la sustentación de tesis, este compromiso se mantiene hasta que el oficial estudiante levante sus observaciones dentro de los plazos establecidos.
- f. Coordinar con el Jefe de la División de Trabajos de Investigación los aspectos relacionados a las etapas del proceso de investigación.
- g. Contactar, de ser necesario, con los asesores metodológicos, a través del Jefe de la División de Trabajos de Investigación, a fin de tratar aspectos relacionados al trabajo de investigación.
- h. Otras que se estimen convenientes.

## **CAPÍTULO VI DE LA INVESTIGACIÓN PROFESIONAL**

### **601. DE LA INVESTIGACIÓN PROFESIONAL**

- a. Es una actividad investigativa científica destinada a la solución de un problema o generación de conocimiento, aplicando métodos académicos reconocidos, que está a cargo de la División de Estudios Estratégicos y Marítimos.
- b. Como resultado de la investigación profesional se obtienen publicaciones académicas que pueden estar constituidas por libros, capítulos de libros, artículos científicos de investigación y opinión para la revista ESUP, ensayos, monografías, estudios de estado mayor, entre otros, que disponga la Dirección de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado y que no tenga como propósito la obtención de un grado académico.
- c. La investigación profesional la realizarán los docentes, egresados, graduados o integrantes de la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado e invitados. En forma excepcional podrán ser incluidos oficiales estudiantes.
- d. La investigación profesional puede ser individual o grupal. En el caso de las investigaciones grupales, se conforman equipos de investigación según lo indicado en el artículo 802° del presente Reglamento.
- e. La investigación profesional estará incluida en el Plan Anual de Actividades de Investigación, previa evaluación del Consejo de Investigación y aprobado por el Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado o a requerimiento de los organismos de la Marina de Guerra del Perú.
- f. Los docentes de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado podrán efectuar labores de investigación profesional, cuyos resultados totales o parciales serán presentados para publicación por lo menos una vez al año.

### **602. DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN**

Para el caso de las investigaciones profesionales que se lleven a cabo en forma grupal, los equipos de investigación estarán compuestas por:

- a. Jefe del equipo de investigación: Es el encargado de la conducción y coordinación de las actividades investigativas del equipo. Será nombrado por el Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado. Deberá tener el grado académico de Doctor o Maestro.
- b. Investigador participante: Es el que participa en el desarrollo de una investigación profesional.

- c. Investigador invitado: Es aquel investigador participante que no es docente, estudiante, egresado, graduado o que forma parte de la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.

### **603. PROPUESTA, SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS TEMAS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL**

- a. Los temas de investigación profesional, independientemente de su origen, deben ser canalizados por conducto regular al Jefe del Departamento de Investigación.
- b. Todas las propuestas para los temas de una investigación profesional deberán ser evaluadas por el Consejo de Investigación determinando su prioridad en función a su importancia, pertinencia, actualidad y requerimientos de financiamiento, debiendo ser aprobadas por el Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
- c. Los criterios de selección de las propuestas de investigación profesional son:
  - (1) Importancia: Los asuntos a investigar deben generar un impacto práctico o un aporte teórico relevante para la Marina de Guerra del Perú en el ámbito nacional o internacional.
  - (2) Pertinencia: Los asuntos a investigar tienen que estar relacionados a las Áreas y Líneas de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
  - (3) Actualidad: Los asuntos a ser investigados deberán abordar temas vigentes y con visión de futuro.
  - (4) Requerimientos de financiamiento: Los asuntos a investigar deben estar dentro de las posibilidades financieras de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado y del investigador.
- d. El Consejo de Investigación evalúa las propuestas para una investigación profesional, realiza la priorización de las mismas y propone que sean considerados en el Plan Anual de Actividades de Investigación. En este plan se considera la conformación de los equipos de trabajo a cargo de la División de Estudios Estratégicos y Marítimos para la ejecución de las propuestas de investigación y el presupuesto asignado para ellos (esta última información coordinada con la División de Planes, Programas y Presupuesto).

### **604. GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES PROFESIONALES**

- a. El jefe del equipo de investigación deberá remitir informes bimestrales al Jefe de la División de Estudios Estratégicos y Marítimos con copia al Jefe del Departamento de Investigación de los avances realizados y del presupuesto ejecutado.
- b. Las modificaciones al presupuesto asignado a la investigación serán solicitadas por el jefe del equipo de investigación al Jefe del Departamento de Investigación, quien dispondrá que el Jefe de la División de Estudios

Estratégicos y Marítimos realice una evaluación preliminar de dicha solicitud, y luego sea evaluada por el Consejo de Investigación para su posterior aprobación por el Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.

- c. Los derechos de autor de las obras publicadas o difundidas bajo cualquier formato o soporte como consecuencia de una investigación se rigen por la normativa legal existente y por los contratos o convenios existentes de ser el caso.
- d. Los investigadores requieren autorización escrita previa del Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado para difundir o publicar en parte o en su totalidad las investigaciones a su cargo.
- e. El Consejo de Investigación presenta al Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, la recomendación de publicación de las investigaciones profesionales para su aprobación.

#### **605. DURACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS INVESTIGACIONES PROFESIONALES**

- a. La duración de una investigación profesional no deberá exceder más allá del tiempo programado según su cronograma de actividades. Generalmente, estas deben concluirse dentro del año calendario.
- b. La duración de una investigación profesional puede ser extendida previa evaluación del Consejo de Investigación y con la autorización del Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.

#### **606. EVALUACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES PROFESIONALES CONCLUIDAS**

- a. Cuando una investigación profesional es concluida, el jefe del equipo remitirá al Jefe de la División de Estudios Estratégicos y Marítimos, con copia al Jefe del Departamento de Investigación un informe final sobre los resultados de la misma.
- b. El Consejo de Investigación evalúa anualmente las investigaciones profesionales concluidas. Se evaluará:
  - (1) El valor científico o humanístico del resultado.
  - (2) Su rigor metodológico.
  - (3) Su utilidad o aplicabilidad.
  - (4) La forma de difusión de la misma.
- c. El Consejo de Investigación elevará al Director de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado el informe de evaluación de la investigación profesional concluida que incluirá las recomendaciones a seguir respecto a la misma. De ser el informe positivo, el Director dará por aprobado la finalización de la investigación y dispondrá las acciones de publicación, difusión e implementación, según sea el caso.

## **CAPÍTULO VII**

### **DE LA ORIGINALIDAD Y SIMILITUD DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **701. DE LA ORIGINALIDAD**

- a. La originalidad de un trabajo de investigación es la cualidad de ser un resultado de la inventiva o creación del autor que lo presenta como propio. La originalidad no se invalida por la incorporación en el mismo de textos, ideas, imágenes o cualquier otro producto de la creación de otras personas, si estos son adecuadamente citados y referenciados respetando los derechos de autor.
- b. En concordancia con la política editorial y del código de ética para la investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado, es obligatorio que todos los trabajos de investigación sean de la autoría de la persona que los presenta y tengan el carácter de originales.

#### **702. DE LA SIMILITUD**

- a. La similitud de textos es la coincidencia de elementos comunes, estructuras o términos entre estos y otros recursos, lo cual se determina a partir de la comparación de los textos por medio de aplicaciones informáticas y/o técnicas de evaluación.
- b. Para los trabajos de investigación formativa para la obtención de grado académico y profesionales el porcentaje de similitud máximo permitido será del 30%, debiendo verificarse si dichas similitudes corresponden a plagio o a citas.
- c. Es atribución del asesor metodológico, del Consejo de Investigación o del Consejo Editorial, según corresponda, ampliar el límite del 30% de similitudes, para los trabajos de investigación formativa para la obtención de grado académico y profesionales, debiendo fundamentarse en el informe de similitud del anexo "M" del presente Reglamento.
- d. Para efectos de determinar el grado de similitud de textos, se empleará aplicaciones destinadas a tal fin, que estén autorizadas por la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.
- e. No se considerará en la revisión de similitudes del texto la carátula, índice, agradecimientos, dedicatoria, referencias bibliográficas y otras que considere pertinente el responsable correspondiente.
- f. Los reportes que arroja la aplicación utilizada se emplearán como herramientas válidas para la evaluación de similitudes de los trabajos de investigación formativa para la obtención de grado académico y profesionales.
- g. El proceso de evaluación de similitud de textos de los trabajos de investigación formativa para la obtención de grado académico y profesionales con clasificación de seguridad reservado o secreto, se desarrollará en estricta confidencialidad. Por tanto, la evaluación de



similitud se desarrollará sin emplear aplicaciones destinadas para tal fin que puedan vulnerar la seguridad de la información, debiéndose llenar el formato de Declaración Jurada de Originalidad para Trabajos Clasificados, de acuerdo con el anexo "Q" del presente Reglamento.

### **703. DE LAS RESPONSABILIDADES**

- a. Los asesores metodológicos son responsables de revisar la similitud de los trabajos de investigación formativa para obtener el grado académico con respecto a otros textos; asimismo, deberán verificar si dichas similitudes corresponden a plagio o a citas. Darán la conformidad respectiva remitiendo el Informe de Similitud, de acuerdo con el anexo "M" del presente Reglamento. Este informe no valida la originalidad y autoría.
- b. El Consejo de Investigación será el responsable de revisar la similitud de los trabajos de investigación profesionales; asimismo, deberá verificar si dichas similitudes corresponden a plagio o a citas. Dará la conformidad respectiva remitiendo el Informe de Similitud, de acuerdo con el anexo "M" del presente Reglamento. Este informe no valida la originalidad y autoría.
- c. El Consejo Editorial de la Revista de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado es responsable de revisar la similitud de los artículos de la Revista; asimismo, deberá verificar si dichas similitudes corresponden a plagio o a citas. Dará la conformidad respectiva remitiendo el Informe de Similitud, de acuerdo con el anexo "M" del presente Reglamento. Este informe no valida la originalidad y autoría.
- d. Los autores de los trabajos de investigación son responsables de la plena autoría y originalidad de sus propuestas y de las consecuencias legales, administrativas y disciplinarias de cualquier falta a los derechos de autor y al código de ética para la investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado.

## **CAPITULO VIII**

### **DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **801. La IA como herramienta para complementar el aprendizaje**

- a. La inteligencia artificial (IA) en el contexto educativo no sustituye al docente ni al esfuerzo cognitivo del estudiante, sino que actúa como un instrumento complementario que potencia y personaliza el proceso de aprendizaje. En la ESUP, su función principal debe orientarse a facilitar el acceso a recursos, brindar retroalimentación oportuna, adaptar contenidos de acuerdo con el ritmo y necesidades del oficial en formación, y apoyar la práctica reflexiva y revisable por el educador.
- b. Investigaciones muestran que la IA puede contribuir a personalizar la enseñanza y ofrecer retroalimentación más rápida y adaptada (UNESCO, 2024), contribuyendo a identificar dificultades tempranas de aprendizaje (Incibe, 2024). Sin embargo, su eficacia depende de mantener el control humano y criterios pedagógicos claros, evitando delegar por completo la evaluación automática (Yan, Sha, Zhao et al., 2023).
- c. Este enfoque hace énfasis en que el estudiante permanezca como agente activo del aprendizaje y que la IA sea gestionada con ética y supervisión, en correspondencia con los principios de integridad académica del Reglamento.

#### **802. Finalidad**

El presente capítulo tiene como finalidad establecer los lineamientos éticos y académicos para el uso ético, transparente y responsable de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en la elaboración de trabajos de investigación. Busca promover su utilización responsable como un recurso de apoyo, garantizando siempre la originalidad, el pensamiento crítico y la integridad académica del estudiante, en concordancia con los principios de la Ley Universitaria N° 30220 y el Código de Ética, del Capítulo IX del presente Reglamento, para la Investigación de esta institución.

#### **803. Definición de Inteligencia Artificial (IA)**

Para efectos de este reglamento, se entiende por herramientas de IA a los sistemas informáticos, como los Grandes Modelos de Lenguaje (LLM), capaces de generar texto, datos, imágenes, código u otro contenido en respuesta a instrucciones o preguntas (prompts). Estas herramientas pueden ser utilizadas para la formulación de ideas, resúmenes, traducciones, revisiones gramaticales y otras tareas de asistencia en la investigación.

#### **804. Principios rectores**

El uso de la IA en la investigación se rige por los siguientes principios:

- a. **Honestidad:** Todo empleo de la IA debe ser declarada, reconociendo su aporte por parte del investigador en el producto académico.

- b. **Responsabilidad del Autor:** El investigador es el único responsable del contenido total de su trabajo de investigación. Esto incluye la veracidad de la información, la coherencia de los argumentos y la correcta atribución de las fuentes, incluso si se ha utilizado una herramienta de IA como apoyo.
- c. **Transparencia:** El investigador debe declarar de forma explícita el uso de herramientas de IA en su trabajo de investigación, especificando su función y alcance en los trabajos realizados.
- d. **Integridad Académica:** El uso de IA no debe sustituir el esfuerzo intelectual, el análisis crítico y la contribución original del investigador. El plagio, la falsificación de datos o la presentación de contenido generado por IA como propio constituyen una falta grave contra la ética de la investigación.
- e. **Confidencialidad:** Queda estrictamente prohibido introducir información clasificada, sensible o de seguridad nacional en herramientas de IA de acceso público o que no garanticen la seguridad y confidencialidad de los datos.
- f. **Pensamiento crítico:** La IA debe ser un apoyo al razonamiento humano, no un sustituto.

#### 805. Usos Permitidos de la IA

Se permite el uso de herramientas de IA como apoyo complementario en las siguientes actividades:

- a. **Exploración y delimitación del tema:** Generar ideas, explorar subtemas o formular preguntas de investigación iniciales.
- b. **Búsqueda y resumen de literatura:** Identificar fuentes relevantes o generar resúmenes preliminares de artículos. El investigador es responsable de leer, analizar y citar adecuadamente las fuentes originales.
- c. **Asistencia en la redacción:** Mejorar la gramática, claridad y estilo del texto.
- d. **Organización del trabajo:** Crear esquemas, estructuras y bosquejos.
- e. **Análisis de datos (con supervisión):** Utilizar herramientas de IA para análisis estadísticos o de datos, siempre que el investigador comprenda y pueda explicar el método utilizado.
- f. **Uso permitido del contenido de IA en los Trabajos de Investigación:** El uso de la IA estará considerado dentro del porcentaje permitido de similitud del trabajo de investigación, de acuerdo a lo normado en el presente reglamento.

#### 806. Usos Prohibidos de la IA

Constituye una falta grave y una violación a la integridad académica el uso de herramientas de IA para:

- a. **Generar el texto completo de capítulos o secciones enteras** y presentarlo como trabajo propio.
- b. **Crear, inventar o falsificar datos**, referencias bibliográficas o resultados de la investigación.
- c. **Formular el análisis, las conclusiones o las recomendaciones** del trabajo de investigación, ya que estas secciones deben reflejar el pensamiento crítico y la aportación original del autor.
- d. **Realizar cualquier actividad que incurra en plagio**, según lo definido en el Reglamento Interno de Investigación.
- e. **Emplear la IA para manipular resultados académicos o administrativos.**

#### **807. Riesgos del empleo de la IA y prevención**

- a. Se reconoce la existencia de riesgos asociados al uso de la IA, como:
  - (1) Alucinaciones o generación de información falsa.
  - (2) Sesgos algorítmicos que pueden reproducir desigualdades.
  - (3) Dependencia excesiva de sistemas automáticos en detrimento del pensamiento crítico.
- b. La mitigación de estos riesgos requiere formación continua, verificación cruzada de fuentes y una actitud reflexiva en todos los usuarios.

#### **808. Declaración de uso de la IA**

- a. Todo trabajo de investigación que haya utilizado herramientas de IA como apoyo deberá incluir un apartado que indique su uso en dicho trabajo.
- b. En el caso de las tesis para obtención del grado académico adicionalmente deberá presentar el formato de "Declaración de Uso de Inteligencia Artificial", de acuerdo con el anexo "R" del presente Reglamento. En este formato, el investigador deberá:
  - (1) **Listar las herramientas de IA utilizadas**, la fecha y propósito del uso.
  - (2) **Describir de manera detallada y específica cómo se utilizó cada herramienta** en las diferentes etapas del trabajo (ej. "Se utilizó ChatGPT-5 para generar una lluvia de ideas sobre posibles temas de investigación y para revisar la gramática del Capítulo II").

#### **809. Citación de contenido generado por la IA (Normas APA 7ma Edición)**

De acuerdo a lo recomendado por la American Psychological Association (APA), el investigador deberá describir el uso de la IA en el apartado metodológico, debiendo buscar las fuentes originales, citarlas y referenciarlas.

#### **810. Responsabilidades de los asesores**

El asesor metodológico y el asesor técnico tienen la responsabilidad de:

- a. Orientar al investigador sobre el uso ético y adecuado de las herramientas de IA.
- b. Verificar que el trabajo de investigación refleje la comprensión y el esfuerzo intelectual del investigador.
- c. Revisar la "Declaración de Uso de Inteligencia Artificial" para asegurar que sea precisa y completa.

#### **811. Responsabilidades del jurado examinador en la evaluación y sustentación de las tesis**

El Jurado Examinador deberá:

- a. Evaluar la originalidad, el rigor metodológico y el pensamiento crítico del trabajo, considerando la declaración de uso de IA.
- b. Realizar preguntas específicas durante la sustentación para verificar que el investigador domina el tema y es el autor intelectual del trabajo en su totalidad.

#### **812. Faltas y sanciones**

El incumplimiento de lo dispuesto en este capítulo será considerado una falta a los principios de la Ética de la Investigación, según lo establecido en el Capítulo IX del Reglamento Interno de Investigación. Las sanciones aplicables serán las estipuladas en la normatividad vigente de la Marina de Guerra del Perú, que pueden ir desde la desaprobación del trabajo hasta otras medidas disciplinarias que correspondan.

## **CAPÍTULO IX**

### **DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN**

#### **901. DEL CONCEPTO DE ÉTICA**

Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre; estudia el desarrollo de su libre voluntad, sin perjudicar al prójimo, es decir, que esta va encaminada hacia la realización del hombre como persona (Manual de ética-profesional del personal militar de las Fuerzas Armadas del Perú, 2005, p.5).

#### **902. DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN**

- a. De lo definido en el Manual de ética-profesional del personal militar de las Fuerzas Armadas del Perú (2005, p. 7), los principios éticos "son reglas o normas de conducta que orientan la acción" del ser humano. Tienen como objetivo hacer buenos hombres en todo el quehacer del individuo. Están basados en la experiencia histórica, el respeto mutuo, la coherencia y el logro del bien común. Se desarrollan en plena libertad logrando la nobleza y la transcendencia.
- b. Estos principios aplicados a la investigación en la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado tienen una especial importancia para los investigadores, pues promueven en ellos conductas adecuadas para el desarrollo y obtención de resultados dentro de una investigación.
- c. Los principios éticos de la investigación en la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado se fundamentan en los valores institucionales de la Marina de Guerra del Perú y en el Código Nacional de Integridad Científica emitido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC). Estos principios son:
  - (1) Honestidad: Es la honradez, decoro y decencia que, en su conjunto, exigen que el investigador se comporte o proceda con rectitud, sinceridad, transparencia y legalidad durante el desarrollo de la investigación.
  - (2) Veracidad: Las acciones de los investigadores deben estar encaminadas en la búsqueda de la verdad. Asimismo, exige que el investigador se comporte o proceda con autenticidad, evitando el plagio, inexactitud u omisión. El ser veraz es sinónimo de ser un investigador confiable.
  - (3) Integridad: El investigador debe pensar, sentir y actuar en forma correcta, con pleno respeto a los principios, valores y fines de la ética.
  - (4) Transparencia: Todas las acciones y procesos de la investigación deben ser auditables y desarrollados de manera de que sus diferentes pasos o etapas sean verificables y puedan ser de acceso de cualquier miembro de la comunidad académica, salvo los casos de que el contenido tenga clasificación de seguridad reservado o secreto.

- (5) Responsabilidad: Los investigadores deben asumir las consecuencias derivadas del desarrollo y de los resultados de su investigación, para lo cual deben tomar las precauciones a fin de evitar efectos indeseados o, en caso de que se produzcan, realizar las acciones correctivas necesarias. Asimismo, comprende la responsabilidad social y del medio ambiente.
- (6) Respeto: En el ámbito de la investigación, consiste en el reconocimiento de las obras e ideas de la persona humana y de los derechos intelectuales correspondientes. También involucra la consideración a los derechos de las personas y de las comunidades que forman parte directa o indirecta de la investigación, con relación a su integridad física y moral, trato adecuado y al consentimiento informado.
- (7) Justicia: Consiste en ofrecer a los participantes de la investigación y a los miembros de la comunidad involucrada, las condiciones, recursos y beneficios que les correspondan legítimamente, según la naturaleza y características de la participación en ella.
- (8) Objetividad: La exploración de la realidad, independientemente del enfoque o paradigma de investigación que se adopte, ha de ser desarrollada con una actitud de búsqueda del objeto tal cual es.
- (9) Imparcialidad: La investigación debe ser realizada sin sesgo o discriminación sobre personas, ideas o ideologías, debiendo ser guiada por la búsqueda de la realidad exclusivamente.

### **903. DE LA INTEGRIDAD ACADÉMICA Y CIENTÍFICA**

- a. La integridad académica es un tema complejo e interdisciplinario que involucra la formación y reforzamiento de los valores éticos en los investigadores para mejorar sus conductas en el proceso de investigación.
- b. De acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0139-2023-DE de fecha 13 febrero 2023 del Ministerio de Defensa, donde se aprueba la "Visión del Sistema Educativo del Sector Defensa, Políticas y Objetivos Estratégicos en materia educativa, para el periodo 2023-2025", tiene como política fomentar la investigación e innovación tecnológica en el sistema educativo del Sector Defensa, cuyo Objetivo Estratégico N° 15 es el de promover la integridad académica, definida como la adopción de valores éticos y morales en la formación de los oficiales estudiantes, asegurando que todos los integrantes de la comunidad educativa se conduzcan de acuerdo con los principios y valores institucionales. La integridad científica, debe desarrollarse en todo nivel del proceso de investigación en la institución, promoviendo los valores y buenas prácticas para conducir y aplicar los resultados del quehacer científico. La integridad científica se aplica en las fases de formulación, proposición y realización de la investigación científica, la comunicación de los resultados y las relaciones de cooperación y mentoría.
- c. Las investigaciones serán desarrolladas guardando estricto respeto por las tradiciones navales, trabajando en la búsqueda del conocimiento en forma honesta, justa, con respeto mutuo, confianza y aceptando la

responsabilidad de sus acciones tanto como sus consecuencias, mostrando una conducta ética, basada en cumplir y hacer cumplir los alcances legales y normativos de los derechos de autor. Asimismo, deberá evidenciar compromiso con la producción de conocimiento inédito, relevante y original.

#### **904. DE LAS NORMAS A SER CUMPLIDAS POR LOS INVESTIGADORES**

A continuación, se indican las normas que deberán ser cumplidas por los investigadores:

- a. Desarrollar los trabajos de investigación de acuerdo a los principios éticos establecidos en el artículo 802° del presente reglamento.
- b. Los investigadores deberán mantener la documentación de la investigación de manera completa, ordenada, clara y precisa, de manera que pueda ser revisada y utilizada por otros.
- c. Los investigadores deberán compartir los datos y los resultados de sus investigaciones de forma abierta, apenas hayan establecido la prioridad sobre su uso y la propiedad sobre ellos, sin afectar la seguridad.
- d. Cumplir la normativa pública referida a los derechos de autor en la realización de las investigaciones y en la publicación de los trabajos de investigación.
- e. Mencionar a las personas que han contribuido significativamente en sus trabajos, incluyendo patrocinadores, redactores y cualquier otro que haya sido de relevancia en el trabajo.
- f. El investigador deberá garantizar el anonimato de las personas involucradas en la investigación, cuando estas son el objeto de la misma o lo hayan solicitado.
- g. Al evaluar el trabajo de otros, los investigadores deberán realizar esto de manera imparcial y rigurosa. Se debe respetar la confidencialidad.
- h. Los investigadores deberán informar a la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado sobre los conflictos de intereses de cualquier índole que pudieran comprometer al desarrollo de la investigación, su resultado, a la institución o a los mismos investigadores.
- i. Los investigadores deben informar a la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado de cualquier práctica irresponsable que hayan podido detectar en alguna investigación o en la documentación publicada de la misma.
- j. En las relaciones de colaboración entre estudiantes y asesores de tesis, si la publicación es resultado del trabajo realizado por el estudiante, este será el primer autor y los asesores y colaboradores serán coautores.



## **905. FALTAS A LOS PRINCIPIOS DE LA ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN**

Se considerarán faltas a los principios de la ética de la investigación las siguientes:

- a. Falsificar documentos o datos.
- b. Efectuar plagio.
- c. Incluir como autor o investigador (coautor o coinvestigador) a quien no ha contribuido sustancialmente en la realización de la investigación.
- d. Presentar o publicar investigaciones propias ya realizadas, cuando ya fueron presentadas o publicadas anteriormente en otras instancias.
- e. Distraer los recursos destinados a la investigación o resultados de la misma para fines personales o distintos a los establecidos en los acuerdos de financiamiento recibidos.
- f. No reconocer la participación de los integrantes del grupo de trabajo, asumiendo la autoría única del desarrollo de la investigación o de los productos que de ella emanen.
- g. Sustentar un trabajo de investigación grupal para optar el grado académico, sin la participación de la totalidad de los integrantes del grupo de trabajo, salvo la renuncia expresa de los derechos de autoría de los otros integrantes o de su fallecimiento.
- h. No cumplir con las disposiciones de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Posgrado sobre la entrega de los proyectos, informes y productos de la investigación.

## **906. DEL PLAGIO**

Se considera plagio el usar las frases, oraciones, párrafos, textos, libros, artículos, colecciones, estadísticas, cuadros, imágenes, ensayos, contenidos digitales y/o diversos repositorios de información en forma parcial o completa sin remitir en forma clara, precisa, expresa y extensa a la fuente.

## **907. DE LAS SANCIONES A LOS INVESTIGADORES**

Todo investigador que infrinja la normativa dispuesta en el presente capítulo será sometido a la normatividad vigente en la Marina de Guerra del Perú.

## **CAPÍTULO X DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

### **1001. DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Los investigadores y el personal autorizado que tenga acceso a la información de las investigaciones deberán cumplir con las disposiciones de seguridad vigentes en la Marina de Guerra del Perú, debiendo tener especial precaución con el tratamiento de la información de carácter clasificado.

### **1002. DEL ACCESO A LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD**

#### **a. Acceso Abierto:**

Se da para todo trabajo de investigación ordinario, es decir, que no tenga clasificación de seguridad Reservado ni Secreto. Permite acceder al contenido completo de dicho trabajo publicado en el Repositorio ESUP y en formato impreso en la Biblioteca ESUP.

#### **b. Acceso Restringido:**

Se da para los trabajos de investigación de clasificación militar Reservado y cuyo contenido puede afectar la Defensa Nacional. Permite acceder solo a los metadatos, carátula, resumen y documentos sustentatorios en formato digital del trabajo de investigación, desde el Repositorio ESUP y hacer la consulta del contenido en el formato impreso en la Biblioteca ESUP. No ingresa a la red nacional e internacional de información.

#### **c. Acceso Cerrado**

Se da para los trabajos de investigación de clasificación militar Secreto y cuyo contenido afecta la Defensa Nacional. Permite acceder solo a la visibilidad de los metadatos básicos del autor y del trabajo de investigación, sin formato impreso y digital. No disponible por ningún medio, no tiene visibilidad nacional ni internacional.

## ANEXO A

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Docente:** Los docentes son aquellas personas dedicadas a la enseñanza y que tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.
2. **Estudiante:** Los estudiantes son aquellos oficiales que han aprobado el proceso de admisión y se encuentran matriculados; y cursan los programas de maestrías, diplomaturas u otros programas impartidos por la Escuela Superior de Guerra Naval.
3. **Egresado:** Es el estudiante que ha culminado y aprobado satisfactoriamente las asignaturas del plan de estudios del programa de perfeccionamiento correspondiente.
4. **Graduado:** En el contexto de la Escuela Superior de Guerra Naval, es el egresado que luego de haber sustentado y aprobado su Tesis, ha obtenido el grado académico de Maestro.
5. **Grado académico de maestro:** Es el reconocimiento del nivel de formación educativa o profesional otorgado por la Escuela Superior de Guerra Naval a sus egresados de los programas de maestrías, luego de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y al Reglamento Interno del Grado Académico de Maestro y Títulos de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela Superior de Guerra Naval.
6. **Metadatos:** Información estandarizada que define y describe cada material facilitando su búsqueda y acceso. Es la descripción del documento digital (autor/ creador, título, palabras claves o encabezamientos de materia, entre otros) y atributos físicos (como medios o formatos y dimensiones).
7. **Propiedad intelectual:** Es la propiedad del autor sobre el contenido de un material, siendo el único que puede autorizar que éste sea utilizado.
8. **Tesis:** Consiste en un trabajo de investigación original e inédito sobre un tema académico definido con el objetivo de dar respuesta a una interrogante. La tesis debe contener un marco teórico adecuado, rigurosa metodología y material bibliográfico pertinente, situado en el estado de arte actual.
9. **Originalidad:** Condición de original atribuida a un trabajo, siendo original lo que resulta de la inventiva de su autor.
10. **Fraude:** En una investigación, consiste en presentar como propio el resultado de un trabajo de investigación realizado por otro autor.
11. **Cita:** En una investigación, consiste en presentar al lector las palabras textuales o la información de otro autor, indicando su origen.
12. **Citar:** En una investigación, consiste en informar al lector del origen o la fuente de procedencia de la información que se está manejando, se facilita los datos necesarios para identificar los trabajos previos que se han utilizado en una investigación.

13. **Derecho de autor:** Conjunto de derechos que derivan de la creación intelectual, son protegidos por la ley. Incluye los derechos morales y los patrimoniales.
14. **Guía para la elaboración de los trabajos de investigación tipo tesis:** Documento oficial de la Escuela Superior de Guerra Naval que contiene las normas de estilo para la presentación del anteproyecto, proyecto e informe final de tesis.
15. **Anteproyecto de tesis:** El anteproyecto de tesis es un documento necesario para la aprobación del tema de investigación. Debe ser breve, de no más de 10 páginas de extensión, en las cuales se expresan las ideas iniciales acerca de la investigación por realizar. En este se debe exponer claramente el tema de la investigación, enmarcado dentro de los postulados científicos básicos.
16. **Proyecto de tesis:** El proyecto de tesis es un documento cuya aprobación es necesaria como requisito previo a la elaboración del informe final de tesis. Se utiliza como referencia para la planificación y la orientación teórica y metodológica en la realización de la investigación. El proyecto de tesis considera los tres primeros capítulos del informe final e incluye la matriz de consistencia como un anexo del mismo, adicionalmente se considera como un cuarto capítulo, el presupuesto y cronograma de la investigación.
17. **Informe Final de tesis:** El informe final de tesis es el documento, cuya aprobación es necesaria para pasar a la etapa de sustentación de tesis y así obtener el grado académico de maestro. Tiene el propósito de dar a conocer el proceso y resultados de la investigación culminada, presentando hechos y datos obtenidos y elaborados, su análisis e interpretación, indicando los procedimientos utilizados y llegando a ciertas conclusiones y recomendaciones. Consta de 5 capítulos, de los cuales los tres primeros coinciden con los desarrollados en el proyecto de tesis, los que podrían ser ampliados y mejorados en esta etapa.

#### **EN RELACIÓN AL USO ÉTICO Y RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)**

1. **Algoritmo:** Conjunto de instrucciones o reglas definidas que permiten a una computadora resolver un problema o realizar una tarea de manera automática.
2. **Alucinaciones:** Contenido inexacto, engañoso o completamente fabricado generado por herramientas de inteligencia artificial.
3. **Contenido Generado por IA:** Información, texto, imagen o multimedia producida total o parcialmente por sistemas de inteligencia artificial.
4. **Datos Sensibles:** Información personal o institucional que, por su naturaleza, requiere medidas especiales de protección y confidencialidad.
5. **Herramientas de IA:** Programas informáticos que utilizan algoritmos de IA para realizar tareas específicas.
6. **IA Generativa:** Tipo de inteligencia artificial que produce nuevos contenidos, como textos, imágenes o sonidos, a partir de patrones aprendidos en grandes conjuntos de datos.
7. **Modelo de Lenguaje:** Algoritmo de IA diseñado para procesar y generar texto natural con coherencia contextual, como ChatGPT o similares.

8. **Plagio Automatizado:** Reproducción de contenidos generados por IA sin la debida cita o reconocimiento del origen.
9. **Prompt:** Instrucción o entrada textual que el usuario proporciona a un sistema de IA para generar una respuesta o contenido específico.
10. **Sesgo Algorítmico:** Distorsión involuntaria en los resultados generados por IA debido a datos de entrenamiento incompletos o no representativos.
11. **Verificación Cruzada:** Práctica de contrastar información generada por IA con fuentes confiables para asegurar su exactitud.

## **ANEXO B**

### **DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **1. ÁREA ASUNTOS INTERNACIONALES**

##### **1.1 Relaciones Internacionales**

Estudio del comportamiento y las interacciones de los distintos actores que participan en el sistema internacional, sean estos Estados, Organizaciones Internacionales, Empresas Transnacionales u otros que afecten de manera directa o indirecta a los intereses nacionales del Perú.

##### **1.2 Geopolítica**

Estudio del comportamiento de los Estados en el espacio geográfico respecto a sus intereses nacionales que afecten de manera directa o indirecta a los intereses nacionales del Perú.

##### **1.3 Operaciones Multinacionales**

Como parte del rol de las Fuerzas Armadas de contribuir a la Política Exterior del Estado, constituye el estudio de la participación de Perú en operaciones multinacionales y formulación de propuestas de políticas, estrategias y planes para perfeccionar la participación de las Fuerzas Armadas, y la Marina de Guerra del Perú en particular.

#### **2. ÁREA SEGURIDAD Y DEFENSA**

##### **2.1 Seguridad y Defensa Nacional**

Análisis, evaluación y formulación de políticas de Estado, así como de estrategias y acciones en materias de Seguridad y/o Defensa Nacional, dirigidas a garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial de la República y control del orden interno, en el ámbito de competencia de la Marina de Guerra del Perú, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Perú.

##### **2.2 Ciencias y Artes Militares**

Análisis y evaluación de la táctica, la estrategia y la doctrina en las operaciones y acciones militares que se desarrollan en cualquier ambiente operacional, así como la formulación de propuestas para la ejecución de las mismas.

##### **2.3 Ciberdefensa**

Análisis, evaluación y/o propuesta de acciones, estrategias y políticas para el desarrollo de las medidas preventivas, defensivas u ofensivas en el ciberespacio que realizan las Fuerzas Armadas y en particular la Marina de Guerra del Perú, en función de la Política de Seguridad y Defensa Nacional.

## **2.4 Conflictos**

Análisis de conflictos, orientado a identificar sus características, causas, actores, efectos y sus implicancias para la seguridad y defensa, con la finalidad de obtener lecciones aprendidas, aplicables a la realidad nacional.

## **3. ÁREA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO**

### **3.1 Intereses Marítimos y Antárticos**

Análisis, evaluación y propuestas de políticas y estrategias institucionales, nacionales e internacionales relativas a la protección y promoción de los intereses nacionales en los ámbitos oceánico, aguas continentales y la Antártida, en lo concerniente a la conciencia marítima, recursos marinos renovables y no renovables, comercio marítimo, protección del medio ambiente, industria naval, soberanía, entre otros.

### **3.2 Defensa Civil**

Análisis y evaluación de la participación de la Marina de Guerra del Perú en acciones de Defensa Civil en respuesta ante situaciones de emergencia ocasionadas por desastres de origen natural o humanos, así como, la formulación de propuestas de políticas y normas institucionales y planes intersectoriales orientados al perfeccionamiento de estas acciones.

### **3.3 Acción Social**

Análisis y evaluación de la participación de la Marina de Guerra del Perú en acciones sociales; así como, la formulación de propuestas de políticas, estrategias y planes institucionales e intersectoriales para el perfeccionamiento de estas acciones, en coordinación con otros órganos e instituciones del Estado.

## **4. ÁREA AUTORIDAD MARÍTIMA**

### **4.1 Gestión Ambiental**

Análisis y evaluación de la gestión ambiental realizada por la Autoridad Marítima Nacional y propuesta de políticas, planes y estrategias institucionales orientados a garantizar el cumplimiento de las normas nacionales e instrumentos internacionales de los que el Perú es parte, en la protección del medio ambiente acuático.

### **4.2 Seguridad Marítima**

Análisis y evaluación de los aspectos que afectan la seguridad y desarrollo de la vida humana, así como en la represión de las actividades ilícitas en el ámbito de la jurisdicción de la Autoridad Marítima Nacional, para proponer políticas, estrategias y planes orientados a garantizar el cumplimiento de las normas nacionales e instrumentos internacionales de los que el Perú es parte.

## **5. ÁREA RECURSOS INSTITUCIONALES**

### **5.1 Gestión del Talento Humano**

Análisis, evaluación y/o propuesta de acciones, estrategias y políticas para la preparación, formación, capacitación, especialización, perfeccionamiento y entrenamiento del personal de las Fuerzas Armadas del Perú, en función de la Política de Seguridad y Defensa Nacional.

### **5.2 Gestión de Recursos Económicos y Materiales**

Análisis, evaluación y/o propuesta de acciones, estrategias y políticas para la gestión de los recursos económicos y materiales de las Fuerzas Armadas del Perú, en función de la Política de Seguridad y Defensa Nacional.

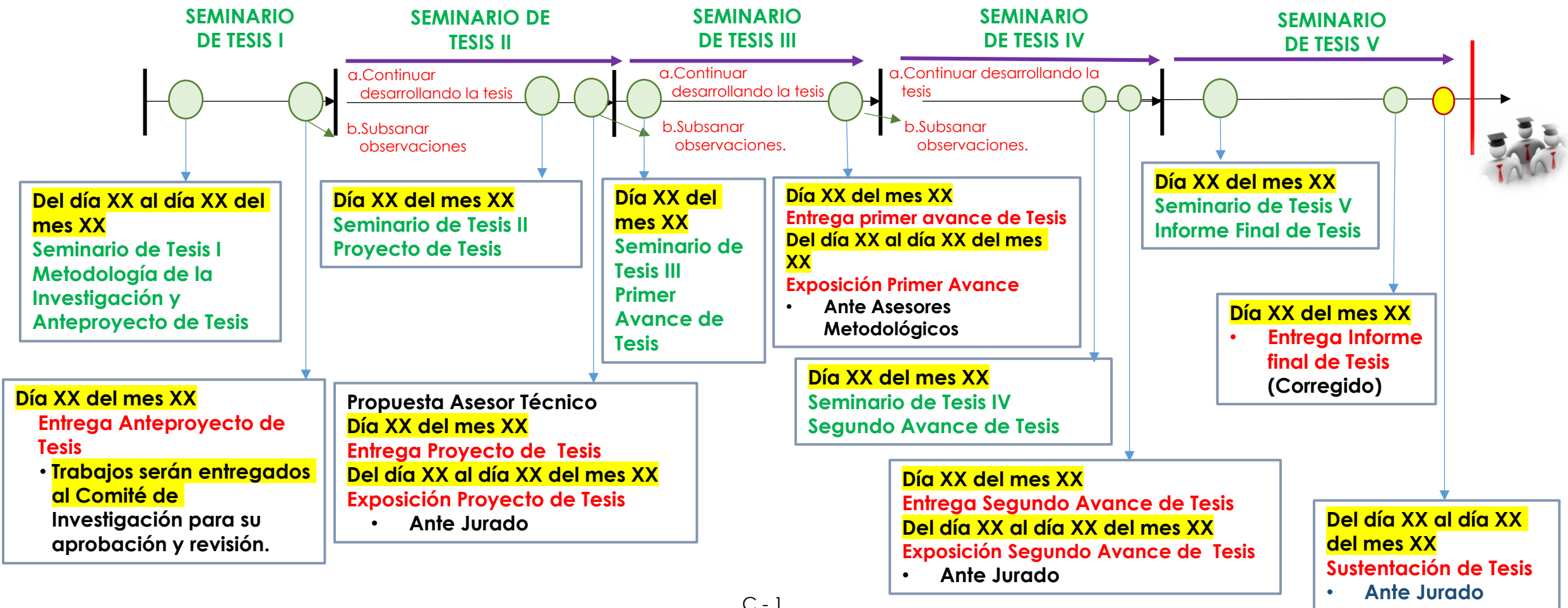
### **5.3 Ciencia y Tecnología**

Análisis, evaluación y/o propuesta de acciones, estrategias y políticas para la solución de problemas en el ámbito científico y tecnológico, orientadas a incrementar o renovar la capacidad operacional de las Fuerzas Armadas del Perú, en función de la Política de Seguridad y Defensa Nacional.



# CRONOGRAMA DE ENTREGABLES Y EXPOSICIONES PROGRAMA XXX – AÑO (XXXX)

## ASIGNATURA: SEMINARIO DE TESIS





ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

**CARTA DE PROPUESTA Y CONFORMIDAD PARA LA DESIGNACIÓN  
DE ASESOR TÉCNICO**

Lugar, fecha.....

Yo, .....  
(grado académico, grado militar, nombres y apellidos), identificado con ..... (DNI, C.E. o Pasaporte), del programa de Maestría en ..... (Nombre del programa de maestría), me dirijo a Ud. señor Jefe del Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval, para solicitarle que el ..... (grado académico, grado militar, nombres y apellidos), identificado con ..... (DNI, C.E. o Pasaporte), se desempeñe como mi Asesor Técnico del Trabajo de Investigación ..... tipo ..... tesis ..... titulado ".....", el **(la)** mismo **(a)** que cumple con los requisitos señalados en el Reglamento Interno de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Asimismo, el Asesor Técnico propuesto firma el presente documento en señal de conformidad comprometiéndose a cumplir con todo lo dispuesto en el Reglamento Interno de Investigación, emitiendo los formatos de evaluación necesarios relacionados al trabajo de investigación, manteniendo comunicación con el Asesor Metodológico y con el Jefe de la División de Trabajos de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval, además de asistir a las exposiciones y sustentación del trabajo de investigación el día y lugar que se designe.

Para cualquier coordinación con mi asesor técnico brindo su número telefónico ..... y su correo electrónico .....

Para tales efectos adjunto los siguientes documentos escaneados y en formato PDF:

- a. Copia simple del DNI del asesor propuesto.
- b. Copia simple del grado académico del asesor propuesto.

Sin otro particular, quedo a la espera de la aceptación de mi propuesta.

Atentamente,

(Firma)

-----  
Grado Académico, Grado Militar,  
Nombres y Apellidos del Oficial Investigador  
DNI, CE o Pasaporte

(Firma)

-----  
Grado Académico, Grado Militar,  
Nombres y Apellidos del Asesor Técnico  
DNI, CE o Pasaporte



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

**CARTA DE COMPROMISO PARA LOS INTEGRANTES DEL  
JURADO EXAMINADOR**

Lugar, fecha.....

Yo, ..... (**grado académico, grado militar, nombres y apellidos del integrante del Jurado Examinador**), identificado con ..... (**DNI, CE o pasaporte**), habiendo sido nombrado integrante del Jurado Examinador para la revisión y evaluación de los trabajos de investigación de los oficiales estudiantes de la Escuela Superior de Guerra Naval, durante el año lectivo 20...., me comprometo a ejercer mi función como integrante del Jurado Examinador, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 511°, 512° y 513°; así como lo descrito en los artículos 417°, 418°, 419°, 420° y 421° del Reglamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Para cualquier coordinación con mi persona brindo mi número telefónico ..... y correo electrónico .....

Para tal efecto adjunto UNA (01) Copia simple de mi DNI escaneado y en formato PDF.

Atentamente,

(Firma)

-----  
Grado Académico, Grado Militar,  
Nombres y Apellidos del Integrante del Jurado Examinador  
DNI, CE o Pasaporte



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

**CONFORMIDAD DEL ASESOR METODOLÓGICO/TÉCNICO**

Lugar, fecha.....

Señor  
Jefe del Departamento de Investigación  
Escuela Superior de Guerra Naval  
Presente-

Por medio de la presente y en condición de Asesor Metodológico/Técnico, doy mi **CONFORMIDAD** al:

- ☐ Proyecto de tesis  
☐ Informe final de tesis

titulado:

.....  
.....  
.....

presentado por (Grado académico, Grado militar, nombre y apellidos del oficial investigador) del programa de Maestría en ..... correspondiente al área de investigación ..... y a la línea de investigación ..... recomendando que continúe el proceso de aprobación de acuerdo con la normativa establecida por la Escuela Superior de Guerra Naval.

Atentamente,

(Firma)

-----  
Grado Académico, Grado Militar,  
Nombres y Apellidos del Asesor  
Metodológico/Técnico  
DNI, CE o Pasaporte

## **FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS DEL JURADO**

|                                                                    |                                                                               |                                                                                                         |                                       |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Nombre del Programa:                                               | Grado Académico, Grado Militar, Nombres y Apellidos del Oficial Investigador: |                                                                                                         |                                       |
| Título del Trabajo de Investigación:                               |                                                                               | <input type="checkbox"/> Tesis<br><input type="checkbox"/> Otro tipo de trabajo de investigación: _____ |                                       |
| Área de Investigación:                                             | Línea de Investigación:                                                       |                                                                                                         |                                       |
| Grado Académico y/o Grado Militar, Nombres y Apellidos del Jurado: | 1ra revisión <input type="checkbox"/>                                         | 2da revisión <input type="checkbox"/>                                                                   | 3ra revisión <input type="checkbox"/> |

| Contenido y Metodología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Cumplimiento |    | Observaciones |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------|----|---------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | SÍ           | No |               |
| 1. Título del Proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |              |    |               |
| El título del Proyecto coincide con el aprobado en su Ante Proyecto de investigación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |              |    |               |
| 2. Planteamiento del problema                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |              |    |               |
| A. Situación problemática                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |              |    |               |
| Se describe la situación problemática de la realidad militar, naval, política, social, económica, cultural, científica o tecnológica, que motivan al investigador a seleccionar su tema de investigación en correspondencia con el perfil del programa de estudios. En la redacción de la situación problemática se deberán precisar las principales delimitaciones espaciales, temporales, conceptuales o de otro tipo que estén definiendo los alcances de la investigación propuesta.                                                                                                           |  |              |    |               |
| B. Formulación del problema                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |              |    |               |
| <b>Problema principal:</b><br>A partir de la situación problemática se formula el problema principal de investigación, redactado preferiblemente en forma de pregunta, de manera precisa y clara. En la formulación del problema se deben señalar las principales variables, categorías de análisis o fenómeno a abordar, así como la población, unidades o casos de estudio, en dependencia del enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto de la investigación. También debe precisar las principales delimitaciones espaciales, temporales, conceptuales o de otro tipo que se hayan establecido. |  |              |    |               |
| <b>Problemas secundarios:</b><br>Los problemas secundarios se derivan del problema principal, y deberán igualmente ser redactados en forma de preguntas, que siguiendo una secuencia coherente garanticen el cumplimiento del problema principal establecido. En los problemas secundarios se abordan de manera particularizada el estudio de determinadas variables, categorías de estudio, dimensiones, indicadores u otros aspectos o relaciones de interés.                                                                                                                                    |  |              |    |               |
| C. Objetivos de la investigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |              |    |               |
| <b>Objetivo general</b><br>El objetivo general de la investigación es redactado en términos operativos utilizando un verbo en infinitivo, y en coherencia con la formulación del problema principal propuesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |              |    |               |
| <b>Objetivos específicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |              |    |               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Los objetivos específicos de la investigación se redactan igualmente utilizando un verbo en infinitivo, y en correspondencia con los problemas secundarios establecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| <b>D. Justificación de la investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| Expone claramente la importancia en el orden teórico, práctico, político, militar, económico, social, metodológico, o de otra índole, que se espera como resultado de realizar la investigación, indicando los posibles beneficiarios directos e indirectos de la misma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| <b>E. Limitaciones de la investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| Se consignan los posibles problemas que pudieran conllevar a deficiencias que afecten el desarrollo científico, técnico o metodológico de la investigación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| <b>F. Viabilidad del Estudio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| Se explican las posibilidades de realizar el estudio, y si se disponen de los recursos materiales y humanos necesarios para hacerlo, así como las posibilidades que dispone el investigador para el acceso a la información y la recolección de los datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| <b>3. Marco Teórico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| <b>A. Antecedentes de la investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| Expone el estado del arte de la cuestión a investigar, compilando investigaciones científicas relevantes y actualizadas relacionadas con el tema, y comentando sus objetivos, procedimientos o metodologías aplicadas, los resultados obtenidos, así como las conclusiones y posibles recomendaciones. Todas las citas se consignarán de acuerdo con las Normas APA.                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| <b>B. Bases teóricas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| Las bases teóricas son redactadas en forma estructurada, abordando con un adecuado rigor científico y técnico los fundamentos teóricos que apoyan la investigación, diferentes enfoques o escuelas de pensamientos, teorías o modelos pertinentes al enfoque dado, etc. La exposición de los aspectos teóricos abordados es refrendada correctamente con sus correspondientes citas bibliográficas de acuerdo con las Normas APA.                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| <b>C. Base normativa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| En caso la investigación así lo amerite, se presentará un compendio breve de las leyes, reglamentos y documentos normativos que sustentan el trabajo de investigación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| <b>D. Definiciones conceptuales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
| Presenta un glosario de términos con las definiciones conceptuales correctas de las variables, categorías de análisis y términos básicos a utilizar en la investigación, refrendados con sus correspondientes citas bibliográficas de acuerdo con las Normas APA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| <b>4. Metodología</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| <b>A. Diseño metodológico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| Se describe la metodología a aplicar en el desarrollo de la investigación, argumentando el enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto de la misma. En función del enfoque de la investigación propuesto, se indica su tipología, explicando el diseño que se prevé para el desarrollo del trabajo de investigación, en función de los objetivos establecidos.                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| <b>B. Población y muestra</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| <b>Población de estudio:</b> Se deberá establecer la población de estudio, en caso ello corresponda por el enfoque cuantitativo o mixto de la investigación. Ello no aplica para investigaciones con enfoque cualitativo.<br><b>Muestra:</b> Para las investigaciones con enfoque cuantitativo o mixto, se establecerán los procedimientos para la determinación del tamaño de la muestra, así como los criterios probabilísticos o no probabilísticos en la selección de los elementos que integrarán la misma.<br>En el caso de investigaciones cualitativas, se deberán precisar los criterios para determinar la |  |  |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| muestra emergente con la que se iniciaría la investigación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| <b>C. Variables, dimensiones e indicadores</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| Se presenta la tabla consignando el nombre de cada variable o categoría de análisis consideradas en el objetivo general de la investigación, así como su correcta definición conceptual, indicando la cita bibliográfica que respalda a la misma. Para cada variable o categoría de análisis se deberán indicar las dimensiones que de acuerdo a su definición operacional las estarían integrando. Para el caso de las variables cuantitativas, se deberán precisar correctamente los indicadores que estarían caracterizando cada una de sus dimensiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| <b>D. Formulación de hipótesis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| Las hipótesis deben tener un referente empírico lo que las hace comprobables y verificables. Para investigaciones con enfoque cualitativo, el establecimiento de las hipótesis será opcional, y en caso sean definidas, podrán tener un carácter emergente, por lo que pueden sufrir modificaciones a lo largo del desarrollo de la investigación.<br><b>Hipótesis general:</b> La hipótesis general es redactada en correspondencia con el objetivo general de la investigación, estableciendo de forma implícita la relación entre las variables o categorías de análisis considerados por este.<br><b>Hipótesis específicas:</b> Las hipótesis específicas son redactadas en correspondencia con los objetivos específicos de la investigación, estableciendo de forma implícita la relación entre las variables, categorías de análisis, dimensiones o indicadores considerados por estas.                                                                                                            |  |  |  |
| <b>E. Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| Se indican las técnicas e instrumentos a aplicar, en dependencia del enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto de la investigación. Para cada uno de los instrumentos a utilizar, se deberá precisar la variable, categoría de análisis, dimensión o indicador que evalúa. En caso el instrumento de investigación adecuado a ser empleado exista, se deberá presentar la ficha de este, indicando su nombre, autor, cita bibliográfica, fundamento teórico, procedimiento de validez y confiabilidad que lo respaldan, forma de aplicación y procedimientos de evaluación. El instrumento como tal se deberá presentar en los Anexos del Proyecto de trabajo de investigación. En el caso el autor del proyecto de trabajo de investigación no disponga de un instrumento de investigación adecuado, deberá plantear de manera explícita la necesidad de crearlo en el desarrollo de la investigación, indicando además los procedimientos a aplicar para la comprobación de su validez y confiabilidad. |  |  |  |
| <b>F. Técnicas para el procesamiento de la información y prueba de hipótesis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| En dependencia a las hipótesis planteadas bajo un enfoque cuantitativo o cualitativo, se deberán describir los procedimientos estadísticos o de análisis cualitativo a emplear.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| <b>G. Aspectos éticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| Se indica cómo se pretende garantizar la confidencialidad de la información a tratar clasificada como secreta, y los trámites que sobre el particular se deberían realizar ante la autoridad militar de la ESUP. Para estudios experimentales que conlleven la participación de sujetos, se debe proveer información acerca del consentimiento libre e informado de los participantes y la estrategia que se utilizará para obtenerlo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| <b>5. Presupuesto y cronograma</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| <b>Presupuesto:</b> Se consideran los recursos humanos, materiales e instalaciones necesarias para realizar la investigación, así como sus costos y fuente de financiamiento.<br><b>Cronograma:</b> Es presentado de forma realista y precisa fechas de entregables parciales y del final.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| <b>6. Referencias bibliográficas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |





## **FORMATO DE OBSERVACIONES DEL AVANCE DE TESIS DEL JURADO EXAMINADOR**

|                                                                               |                                                                                                                   |                                                                                                         |  |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre del Programa:                                                          | Grado Académico, Grado Militar, Nombres y Apellidos del Oficial Investigador:                                     |                                                                                                         |  |
| Título del Trabajo de Investigación:                                          |                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> Tesis<br><input type="checkbox"/> Otro tipo de trabajo de investigación: _____ |  |
| Área de Investigación:                                                        | Línea de Investigación:                                                                                           |                                                                                                         |  |
| Grado Académico y/o Grado Militar, Nombres y Apellidos del Jurado Examinador: | 1ra revisión <input type="checkbox"/> 2da revisión <input type="checkbox"/> 3ra revisión <input type="checkbox"/> |                                                                                                         |  |

| Contenido y Metodología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cumplimiento |    | Observaciones |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|---------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí           | No |               |
| <b>1. Título del Trabajo de investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |    |               |
| El título del trabajo de investigación coincide con el aprobado en su Proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |    |               |
| <b>Nota: Los aspectos considerados en los tópicos Nro. 2 Planteamiento del problema, Nro. 3 Marco teórico, y Nro. 4 Metodología, deben guardar coherencia y respetar los planteamientos ya aprobados en el Proyecto de trabajo de investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |    |               |
| <b>2. Planteamiento del problema</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |    |               |
| <b>A. Situación problemática</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |    |               |
| Se describe la situación problemática de la realidad militar, naval, política, social, económica, cultural, científica o tecnológica, que motivan al investigador a seleccionar su tema de investigación en correspondencia con el perfil del programa de estudios. En la redacción de la situación problemática se deberán precisar las principales delimitaciones espaciales, temporales, conceptuales o de otro tipo que estén definiendo los alcances de la investigación propuesta.                                                                                                           |              |    |               |
| <b>B. Formulación del problema</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |    |               |
| <b>Problema principal:</b><br>A partir de la situación problemática se formula el problema principal de investigación, redactado preferiblemente en forma de pregunta, de manera precisa y clara. En la formulación del problema se deben señalar las principales variables, categorías de análisis o fenómeno a abordar, así como la población, unidades o casos de estudio, en dependencia del enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto de la investigación. También debe precisar las principales delimitaciones espaciales, temporales, conceptuales o de otro tipo que se hayan establecido. |              |    |               |
| <b>Problemas secundarios:</b><br>Los problemas secundarios se derivan del problema principal, y deberán igualmente ser redactados en forma de preguntas, que siguiendo una secuencia coherente garanticen el cumplimiento del problema principal establecido. En los problemas secundarios se abordan de manera particularizada el estudio de determinadas variables, categorías de estudio, dimensiones, indicadores u otros aspectos o relaciones de interés.                                                                                                                                    |              |    |               |
| <b>C. Objetivos de la investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |    |               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| <b>Objetivo general</b><br>El objetivo general de la investigación es redactado en términos operativos utilizando un verbo en infinitivo, y en coherencia con la formulación del problema principal propuesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| <b>Objetivos específicos</b><br>Los objetivos específicos de la investigación se redactan igualmente utilizando un verbo en infinitivo, y en correspondencia con los problemas secundarios establecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| <b>D. Justificación de la investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| Expone claramente la importancia en el orden teórico, práctico, político, militar, económico, social, metodológico, o de otra índole, que se espera como resultado de realizar la investigación, indicando los posibles beneficiarios directos e indirectos de la misma.                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| <b>E. Limitaciones de la investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| Se consignan los problemas o limitaciones que se evidenciaron en el trabajo y que conllevaron a deficiencias que afectaron el desarrollo científico, técnico o metodológico de la investigación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
| <b>3. Marco Teórico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| <b>A. Antecedentes de la investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| Expone el estado del arte de la cuestión a investigar, compilando investigaciones científicas relevantes y actualizadas relacionadas con el tema, y comentando sus objetivos, procedimientos o metodologías aplicados, los resultados obtenidos, así como las conclusiones y posibles recomendaciones. Todas las citas se consignarán de acuerdo con las Normas APA.                                                                                                                                              |  |  |  |
| <b>B. Bases teóricas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| Las bases teóricas son redactadas en forma estructurada, abordando con un adecuado rigor científico y técnico los fundamentos teóricos que apoyan la investigación, diferentes enfoques o escuelas de pensamientos, teorías o modelos pertinentes al enfoque dado, etc. La exposición de los aspectos teóricos abordados es refrendada correctamente con sus correspondientes citas bibliográficas de acuerdo con las Normas APA.                                                                                 |  |  |  |
| <b>C. Base normativa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| En caso la investigación así lo amerite, se presentará un compendio breve de las leyes, reglamentos y documentos normativos que sustentan el trabajo de investigación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| <b>D. Definiciones conceptuales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| Presenta un glosario de términos con las definiciones conceptuales correctas de las variables, categorías de análisis y términos básicos utilizados en la investigación, refrendados con sus correspondientes citas bibliográficas de acuerdo con las Normas APA.                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| <b>4. Metodología</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| <b>A. Diseño metodológico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| Se describe la metodológico aplicada en el desarrollo de la investigación, argumentando el enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto de la misma. En función del enfoque de la investigación propuesto, se indica su tipología, explicando el diseño realizado en el desarrollo del trabajo de investigación, en función de los objetivos establecidos.                                                                                                                                                           |  |  |  |
| <b>B. Población y muestra</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| <b>Población de estudio:</b> Se deberá establecer la población de estudio, en caso ello corresponda por el enfoque cuantitativo o mixto de la investigación. Ello no aplica para investigaciones con enfoque cualitativo.<br><b>Muestra:</b> Para las investigaciones con enfoque cuantitativo o mixto, se establecerán los procedimientos empleados para la determinación del tamaño de la muestra, así como los criterios probabilísticos o no probabilísticos en la selección de los elementos que integran la |  |  |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| misma.<br>En el caso de investigaciones cualitativas, se deberán precisar la muestra y los criterios utilizados en la selección de la misma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| <b>C. Variables, dimensiones e indicadores</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
| Se presenta la tabla consignando el nombre de cada variable o categoría de análisis consideradas en el objetivo general de la investigación, así como su correcta definición conceptual, indicando la cita bibliográfica que respalda a la misma. Para cada variable o categoría de análisis se deberán indicar las dimensiones que de acuerdo a su definición operacional las estarían integrando. Para el caso de las variables cuantitativas, se deberán precisar correctamente los indicadores que estarían caracterizando cada una de sus dimensiones.                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| <b>D. Formulación de hipótesis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| Las hipótesis deben tener un referente empírico que las hace comprobables y verificables.<br><b>Hipótesis general:</b> La hipótesis general es redactada en correspondencia con el objetivo general de la investigación, estableciendo de forma implícita la relación entre las variables o categorías de análisis considerados por este.<br><b>Hipótesis específicas:</b> Las hipótesis específicas son redactadas en correspondencia con los objetivos específicos de la investigación, estableciendo de forma implícita la relación entre las variables, categorías de análisis, dimensiones o indicadores considerados por estas.                                                                                                           |  |  |  |
| <b>E. Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| Se indican las técnicas e instrumentos aplicados, en dependencia del enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto de la investigación. Para cada uno de los instrumentos utilizados, se deberá precisar su ficha, indicando su cita, la variable, categoría de análisis, dimensión o indicador que evalúa, fundamento teórico, procedimiento de validez y confiabilidad que lo respaldan, forma de aplicación y procedimientos de evaluación. Los instrumentos aplicados se deberán presentar en los Anexos del trabajo de investigación.                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| <b>F. Técnicas para el procesamiento de la información y prueba de hipótesis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| En dependencia a las hipótesis planteadas bajo un enfoque cuantitativo o cualitativo, se deberán describir los procedimientos estadísticos o de análisis cualitativo empleados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| <b>G. Aspectos éticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| Se indica cómo se garantizó la confidencialidad de la información a tratar clasificada como secreta, confidencial o reservada, y los trámites que sobre el particular se realizaron ante la autoridad militar de la ESUP. Para estudios experimentales que conllevaron la participación de sujetos, se debe proveer información acerca del consentimiento libre e informado de los participantes y la estrategia que se utilizó para obtenerlo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| <b>5. Resultados de la investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| Considerando el enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto de la investigación, se deben presentar los resultados alcanzados, siguiendo la secuencia lógica establecida en la presentación de los objetivos específicos, y abordados con la suficiente profundidad y rigor científico.<br><br>Los resultados son presentados de manera clara y ordenada, utilizando un lenguaje directo, y auxiliándose de manera adecuada de la presentación de tablas o figuras, a través de las cuales el lector puede apreciar el comportamiento de las variables o analizar, o la exposición de las categorías de estudio que se han considerado, etc.<br>En caso de haberse realizado algún análisis estadístico o matemático, se presentan las fórmulas y |  |  |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| procedimientos de manera ordenada, y detallando cada uno de los términos empleados, de forma que se pueda seguir la lógica del cálculo realizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| <b>6. Análisis de los resultados de la investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| Se explicará adecuadamente la contrastación de sus hipótesis específicas y la hipótesis general de la investigación, aplicando procedimientos estadísticos inferenciales en caso el enfoque a aplicar sea cuantitativo, o los procedimientos de análisis cualitativo según corresponda.<br>Se deberá discutir la información obtenida, comparándola con los resultados y conclusiones que han obtenido otros autores en investigaciones similares publicadas. |  |  |  |
| <b>7. Referencias bibliográficas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| Deben estar consignadas todas las citas presentadas en el proyecto, y adecuadamente referenciadas según lo establecido por las Normas APA en su 6ta Edición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
| <b>8. Anexos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| Se presentan los instrumentos de investigación aplicados y detalles de los resultados obtenidos, en caso sea necesario. Se adjuntan los consentimientos informados, juicios de expertos u otros documentos que se estimen necesarios.                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| <b>Aspectos formales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| <b>Presentación y formato:</b> la presentación del escrito es limpia, sin tachaduras y cumple con el formato establecido en la normativa de la ESUP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| <b>Lenguaje:</b> se utilizan adecuadamente las reglas gramaticales y ortográficas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| <b>Redacción:</b> es clara y concisa, presentando las ideas sin ambigüedades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |

|                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Otras observaciones, comentarios o sugerencias:</b><br><br><br> |
|--------------------------------------------------------------------|

Lugar y fecha: .....

..... [firma]  
**Grado Académico y/o Grado Militar,**  
**Nombres y Apellidos del Jurado Examinador**  
**DNI**

## **FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS DEL JURADO EXAMINADOR**

|                                                                               |                                                                                                                   |                                                                                                         |  |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre del Programa:                                                          | Grado Académico, Grado Militar, Nombres y Apellidos del Oficial Investigador:                                     |                                                                                                         |  |
| Título del Trabajo de Investigación:                                          |                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> Tesis<br><input type="checkbox"/> Otro tipo de trabajo de investigación: _____ |  |
| Área de Investigación:                                                        | Línea de Investigación:                                                                                           |                                                                                                         |  |
| Grado Académico y/o Grado Militar, Nombres y Apellidos del Jurado Examinador: | 1ra revisión <input type="checkbox"/> 2da revisión <input type="checkbox"/> 3ra revisión <input type="checkbox"/> |                                                                                                         |  |

| Contenido y Metodología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cumplimiento |    | Observaciones |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|---------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí           | No |               |
| 1. Título del Trabajo de investigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |    |               |
| El título del trabajo de investigación coincide con el aprobado en su Proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |    |               |
| Nota: Los aspectos considerados en los tópicos Nro. 2 Planteamiento del problema, Nro. 3 Marco teórico, y Nro. 4 Metodología, deben guardar coherencia y respetar los planteamientos ya aprobados en el Proyecto de trabajo de investigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |    |               |
| 2. Planteamiento del problema                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |    |               |
| A. Situación problemática                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |    |               |
| Se describe la situación problemática de la realidad militar, naval, política, social, económica, cultural, científica o tecnológica, que motivan al investigador a seleccionar su tema de investigación en correspondencia con el perfil del programa de estudios. En la redacción de la situación problemática se deberán precisar las principales delimitaciones espaciales, temporales, conceptuales o de otro tipo que estén definiendo los alcances de la investigación propuesta.                                                                                                           |              |    |               |
| B. Formulación del problema                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |    |               |
| <b>Problema principal:</b><br>A partir de la situación problemática se formula el problema principal de investigación, redactado preferiblemente en forma de pregunta, de manera precisa y clara. En la formulación del problema se deben señalar las principales variables, categorías de análisis o fenómeno a abordar, así como la población, unidades o casos de estudio, en dependencia del enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto de la investigación. También debe precisar las principales delimitaciones espaciales, temporales, conceptuales o de otro tipo que se hayan establecido. |              |    |               |
| <b>Problemas secundarios:</b><br>Los problemas secundarios se derivan del problema principal, y deberán igualmente ser redactados en forma de preguntas, que siguiendo una secuencia coherente garanticen el cumplimiento del problema principal establecido. En los problemas secundarios se abordan de manera particularizada el estudio de determinadas variables, categorías de estudio, dimensiones,                                                                                                                                                                                          |              |    |               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| indicadores u otros aspectos o relaciones de interés.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| <b>C. Objetivos de la investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| <b>Objetivo general</b><br>El objetivo general de la investigación es redactado en términos operativos utilizando un verbo en infinitivo, y en coherencia con la formulación del problema principal propuesto.                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| <b>Objetivos específicos</b><br>Los objetivos específicos de la investigación se redactan igualmente utilizando un verbo en infinitivo, y en correspondencia con los problemas secundarios establecidos.                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| <b>D. Justificación de la investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| Expone claramente la importancia en el orden teórico, práctico, político, militar, económico, social, metodológico, o de otra índole, que se espera como resultado de realizar la investigación, indicando los posibles beneficiarios directos e indirectos de la misma.                                                                                                                                                          |  |  |  |
| <b>E. Limitaciones de la investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| Se consignan los problemas o limitaciones que se evidenciaron en el trabajo y que conllevaron a deficiencias que afectaron el desarrollo científico, técnico o metodológico de la investigación.                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
| <b>3. Marco Teórico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| <b>A. Antecedentes de la investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| Expone el estado del arte de la cuestión a investigar, compilando investigaciones científicas relevantes y actualizadas relacionadas con el tema, y comentando sus objetivos, procedimientos o metodologías aplicados, los resultados obtenidos, así como las conclusiones y posibles recomendaciones. Todas las citas se consignarán de acuerdo con las Normas APA.                                                              |  |  |  |
| <b>B. Bases teóricas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| Las bases teóricas son redactadas en forma estructurada, abordando con un adecuado rigor científico y técnico los fundamentos teóricos que apoyan la investigación, diferentes enfoques o escuelas de pensamientos, teorías o modelos pertinentes al enfoque dado, etc. La exposición de los aspectos teóricos abordados es refrendada correctamente con sus correspondientes citas bibliográficas de acuerdo con las Normas APA. |  |  |  |
| <b>C. Base normativa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| En caso la investigación así lo amerite, se presentará un compendio breve de las leyes, reglamentos y documentos normativos que sustentan el trabajo de investigación.                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| <b>D. Definiciones conceptuales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| Presenta un glosario de términos con las definiciones conceptuales correctas de las variables, categorías de análisis y términos básicos utilizados en la investigación, refrendados con sus correspondientes citas bibliográficas de acuerdo con las Normas APA.                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| <b>4. Metodología</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| <b>A. Diseño metodológico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| Se describe la metodológico aplicada en el desarrollo de la investigación, argumentando el enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto de la misma. En función del enfoque de la investigación propuesto, se indica su tipología, explicando el diseño realizado en el desarrollo del trabajo de investigación, en función de los objetivos establecidos.                                                                           |  |  |  |
| <b>B. Población y muestra</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| <b>Población de estudio:</b> Se deberá establecer la población de estudio, en caso ello corresponda por el enfoque cuantitativo o mixto de la investigación. Ello no aplica para investigaciones con                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| <p>enfoque cualitativo.</p> <p><b>Muestra:</b> Para las investigaciones con enfoque cuantitativo o mixto, se establecerán los procedimientos empleados para la determinación del tamaño de la muestra, así como los criterios probabilísticos o no probabilísticos en la selección de los elementos que integran la misma.</p> <p>En el caso de investigaciones cualitativas, se deberán precisar la muestra y los criterios utilizados en la selección de la misma.</p>                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| <b>C. Variables, dimensiones e indicadores</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| <p>Se presenta la tabla consignando el nombre de cada variable o categoría de análisis consideradas en el objetivo general de la investigación, así como su correcta definición conceptual, indicando la cita bibliográfica que respalda a la misma. Para cada variable o categoría de análisis se deberán indicar las dimensiones que de acuerdo a su definición operacional las estarían integrando. Para el caso de las variables cuantitativas, se deberán precisar correctamente los indicadores que estarían caracterizando cada una de sus dimensiones.</p>                                                                                   |  |  |  |
| <b>D. Formulación de hipótesis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| <p>Las hipótesis deben tener un referente empírico que las hace comprobables y verificables.</p> <p><b>Hipótesis general:</b> La hipótesis general es redactada en correspondencia con el objetivo general de la investigación, estableciendo de forma implícita la relación entre las variables o categorías de análisis considerados por este.</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b> Las hipótesis específicas son redactadas en correspondencia con los objetivos específicos de la investigación, estableciendo de forma implícita la relación entre las variables, categorías de análisis, dimensiones o indicadores considerados por estas.</p> |  |  |  |
| <b>E. Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| <p>Se indican las técnicas e instrumentos aplicados, en dependencia del enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto de la investigación. Para cada uno de los instrumentos utilizados, se deberá precisar su ficha, indicando su cita, la variable, categoría de análisis, dimensión o indicador que evalúa, fundamento teórico, procedimiento de validez y confiabilidad que lo respaldan, forma de aplicación y procedimientos de evaluación. Los instrumentos aplicados se deberán presentar en los Anexos del trabajo de investigación.</p>                                                                                                        |  |  |  |
| <b>F. Técnicas para el procesamiento de la información y prueba de hipótesis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| <p>En dependencia a las hipótesis planteadas bajo un enfoque cuantitativo o cualitativo, se deberán describir los procedimientos estadísticos o de análisis cualitativo empleados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| <b>G. Aspectos éticos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| <p>Se indica cómo se garantizó la confidencialidad de la información a tratar clasificada como secreta, confidencial o reservada, y los trámites que sobre el particular se realizaron ante la autoridad militar de la ESUP. Para estudios experimentales que conllevaron la participación de sujetos, se debe proveer información acerca del consentimiento libre e informado de los participantes y la estrategia que se utilizó para obtenerlo.</p>                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| <b>5. Resultados de la investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| <p>Considerando el enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto de la investigación, se deben presentar los resultados alcanzados, siguiendo la secuencia lógica establecida en la presentación de los objetivos específicos, y abordados con la suficiente profundidad y rigor científico.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Los resultados son presentados de manera clara y ordenada, utilizando un lenguaje directo, y auxiliándose de manera adecuada de la presentación de tablas o figuras, a través de las cuales el lector puede apreciar el comportamiento de las variables o analizar, o la exposición de las categorías de estudio que se han considerado, etc.<br>En caso de haberse realizado algún análisis estadístico o matemático, se presentan las fórmulas y procedimientos de manera ordenada, y detallando cada uno de los términos empleados, de forma que se pueda seguir la lógica del cálculo realizado.                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| <b>6. Análisis de los resultados de la investigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| Se explicará adecuadamente la contrastación de sus hipótesis específicas y la hipótesis general de la investigación, aplicando procedimientos estadísticos inferenciales en caso el enfoque a aplicar sea cuantitativo, o los procedimientos de análisis cualitativo según corresponda.<br>Se deberá discutir la información obtenida, comparándola con los resultados y conclusiones que han obtenido otros autores en investigaciones similares publicadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| <b>7. Conclusiones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| Se sintetiza adecuadamente los aspectos abordados, contrastados y demostrados en la investigación, en clara correspondencia con el objetivo general y con cada uno de los objetivos específicos del trabajo de investigación.<br>Se refleje en la redacción de las conclusiones, los resultados de la contrastación de sus hipótesis específicas y de la general, destacando la aceptación o rechazo de las mismas y enfatizando en las implicaciones de sus hallazgos y la significación del logro o no de los objetivos planteados.<br>Se presentan enumeradas, y no hacen referencia a conjeturas, ideas o planteamientos que, independientemente de su veracidad, no hubieran sido lo suficientemente analizadas y discutidos en el Capítulo de Resultados de la investigación. |  |  |  |
| <b>8. Recomendaciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| Las recomendaciones deben guardar coherencia con las conclusiones planteadas. Son planteadas de forma enumeradas, y como sugerencias, propuestas e ideas formuladas por el autor como consecuencia de la investigación realizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| <b>9. Referencias bibliográficas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| Deben estar consignadas todas las citas presentadas en el proyecto, y adecuadamente referenciadas según lo establecido por las Normas APA en su 6ta Edición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| <b>10. Anexos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| Se presentan los instrumentos de investigación aplicados y detalles de los resultados obtenidos, en caso sea necesario. Se adjuntan los consentimientos informados, juicios de expertos u otros documentos que se estimen necesarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| <b>Aspectos formales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| <b>Presentación y formato:</b> la presentación del escrito es limpia, sin tachaduras y cumple con el formato establecido en la normativa de la ESUP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| <b>Lenguaje:</b> se utilizan adecuadamente las reglas gramaticales y ortográficas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |

**Redacción:** es clara y concisa, presentando las ideas sin ambigüedades.

Otras observaciones, comentarios o sugerencias:

- ☐ Se aprueba sin observaciones, proceder con la sustentación del trabajo de investigación
- ☐ Considerando las observaciones realizadas, no se aprueba proceder con la sustentación del trabajo de investigación, debiéndose presentar nuevamente el mismo para su revisión por parte del Jurado Examinador

- ☐ Se aprueba proceder con la sustentación del trabajo de investigación, pero con las observaciones señaladas que deben ser previamente absueltas por el autor.

Lugar y fecha: .....

..... [firma]

**Grado Académico y/o Grado Militar,  
Nombres y Apellidos del Jurado Examinador  
DNI**



**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N°  
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN (ESTRATEGIA/POLÍTICA)  
MARÍTIMA**

La Punta,

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución Directoral N° .....MGP/ESUP,  
de fecha ....., se reúne el Jurado Examinador, integrado por:

1. Grado Académico y/o Grado Militar, Apellidos y Nombres (Presidente)
2. Grado Académico y/o Grado Militar, Apellidos y Nombres (Integrante)
3. Grado Académico y/o Grado Militar, Apellidos y Nombres (Integrante)

Para evaluar la sustentación del trabajo de investigación tipo tesis titulado:  
".....",  
.....", presentado por el ..... (Grado Académico  
y/o Grado Militar, Apellidos y Nombres del Oficial Investigador).

Después de escuchar la exposición y defensa de la Tesis, y como resultado de la  
deliberación, se acuerda conceder la calificación cualitativa de:

- ☐ Aprobado por Unanimidad, con calificación de Sobresaliente y recomendación a  
publicación, con la denominación de "Summa cum laude".
- ☐ Aprobado por Unanimidad, con calificación de Muy Bueno y recomendación a  
publicación, con la denominación de "Magna cum laude".
- ☐ Aprobado por Unanimidad con calificación de Bueno, con la denominación de  
"Cum laude".
- ☐ Aprobado por Mayoría
- ☐ Desaprobado

en mérito de lo cual el Jurado Examinador le declara ☐ **Apto** ☐ **o Apto**  
para que se le otorgue el Grado Académico de Maestro en (Estrategia/Política Marítima).  
En fe de lo expuesto firman la presente:

\_\_\_\_\_  
Presidente  
Grado Académico y/o Grado Militar,  
Apellidos y Nombres  
DNI

\_\_\_\_\_  
Integrante  
Grado Académico y/o Grado Militar,  
Apellidos y Nombres  
DNI

\_\_\_\_\_  
Integrante  
Grado Académico y/o Grado Militar,  
Apellidos y Nombres  
DNI



Observaciones y/o recomendaciones efectuadas por el integrante del Jurado Examinador, durante la sustentación de tesis titulada:

**Presentado por:** \_\_\_\_\_

Observaciones y/o recomendaciones:

Lugar, fecha.....

K - 1



**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

**ACTA DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DEL  
JURADO EXAMINADOR DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS**

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Título de la tesis</b>             |  |
| <b>Grado y nombre del estudiante</b>  |  |
| <b>Programa de Maestría</b>           |  |
| <b>Fecha de sustentación de tesis</b> |  |

El citado oficial investigador ha subsanado las observaciones y/o recomendaciones efectuadas por el suscrito durante la sustentación de la citada tesis.

Se expide el presente documento y se recomienda proceder con el trámite de la expedición de la resolución de aprobación tesis.

Lugar, fecha .....

---

**JURADO EXAMINADOR**

Grado Académico, Grado Militar,  
Nombres y Apellidos  
DNI

**Nota:** El presente documento, será presentado, sólo si hubiera observaciones durante la sustentación.



**INFORME DE SIMILITUD DEL ASESOR METODOLOGICO**

Yo, .....con DNI .....  
en mi condición de asesor metodológico del trabajo de investigación del Programa  
de Maestría en .....  
de la Escuela Superior de Guerra Naval.

DECLARO:

Que la Tesis titulada

.....  
.....  
.....  
.....  
.....,  
presentada por el (Grado militar, grado académico, nombre y apellidos completo)  
.....

.....,  
para el otorgamiento del grado académico de Maestro en  
.....

.....,  
ha sido revisada con la aplicación autorizada por la Escuela Superior de Guerra Naval  
(Sistema Antiplagio Turnitin), utilizando los filtros autorizados; habiéndose obtenido un  
reporte con un índice de similitud de .....: %.

Se ha revisado con detalle dicho reporte y no se advierte indicios de plagio en las  
coincidencias detectadas, atribuyéndose la autoría a las fuentes de información  
utilizadas.

A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso  
de citas y referencias establecidas por la Escuela Superior de Guerra Naval.

..... de..... de 202.....

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Grado Académico y/o Grado Militar,  
Nombres y Apellidos del Asesor  
DNI

SOLICITA: "APROBACIÓN DE TESIS"

SEÑOR CONTRALMIRANTE DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL

Sr. Calm.:

Yo,..... (Apellidos y Nombres, Grado Militar, DNI), actualmente prestando servicio en....., ante Ud. con el debido respeto y por conducto regular me presento y expongo:

Que, en el año ..... el suscrito realizó estudios de Maestría en .....

Que, habiendo sustentado mi trabajo de investigación el día ....., el cual fue aprobado con observaciones y habiendo subsanado a la fecha todas las observaciones que el jurado examinador realizó durante la sustentación, solicito a Ud. señor Contralmirante se reciba por el Departamento de Investigación, el Informe Final de mi Trabajo de Investigación – Tesis titulado ".....", con la finalidad de ser aprobado y continuar con los trámites para la obtención del grado académico de Maestro en .....

En ese sentido, adjunto remito a Ud.:

1. DOS (2) Ejemplares empastados con la versión final corregida del Informe de Tesis, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de los Trabajos de Investigación tipo tesis y un Formato de Formato de Declaración Jurada de Originalidad para Trabajos Clasificados **(sólo en caso la tesis sea de clasificación Reservada o Secreta)**.
2. DOS (2) discos versátiles digital (DVD) debidamente rotulados, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de los Trabajos de Investigación tipo tesis, conteniendo los siguientes archivos digitales:
  - UN (1) formato en Word del informe final de tesis, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de los Trabajos de Investigación tipo tesis.
  - UN (1) formato en PDF del informe final de tesis, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de los Trabajos de Investigación tipo tesis.
  - UN (1) Power Point de la exposición de la sustentación.
  - UN (1) Reporte de similitud de la aplicación autorizada por la Escuela Superior de Guerra Naval de la versión final del Informe de Tesis, con un porcentaje no mayor a lo establecido en el capítulo VIII del presente Reglamento, entregado por el asesor metodológico.

- UN (1) Recibo digital de la aplicación autorizada por la Escuela Superior de Guerra Naval de la versión final del Informe de Tesis, entregado por el asesor metodológico.
3. UN (1) Formato de Autorización de Publicación de Metadatos.
  4. UN (1) Formato de Declaración Jurada de Autenticidad y no Plagio del Autor del Informe Final de Tesis.
  5. UN (1) Formato de Autorización de Publicación del Informe Final de Tesis.
  6. UN (1) Informe de Similitud del Asesor Metodológico de la versión final del Informe de Tesis.

Para efectos de coordinaciones, mi número telefónico es el..... y mi correo electrónico es.....

POR LO EXPUESTO:

A Ud. solicito acceder a mi solicitud

Callao,

.....





## Repositorio ESUP

### AUTORIZACIÓN DE DATOS A PUBLICAR PARA OPTAR GRADO ACADÉMICO

| DATOS PERSONALES |                                    |                                                                                                             |             |             |
|------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Nº               | ELEMENTO                           | ESPECIFICACIONES                                                                                            | USO         | DESCRIPCIÓN |
| 1                | Autor o autores (es)               | Apellidos,nombres completos según DNI, pasaporte o carnet de extrajería u otro).                            | Obligatorio |             |
| 2                | Nº de documento de identidad autor | Tipo de documento de identidad asociado al elemento autor.                                                  | Obligatorio |             |
| 3                | ORCID (autor)                      | Nº de orcid del autor (es) de la investigación.                                                             | Obligatorio |             |
| 4                | Editor                             | Persona o grupo de personas responsables de la edición y o supervisión previa a la publicación del recurso. | Obligatorio |             |

| DATOS DEL LA PUBLICACIÓN |                         |                                                                                                                                          |                                   |                                                                                                                       |
|--------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nº                       | ELEMENTO                | ESPECIFICACIONES                                                                                                                         | USO                               | DESCRIPCIÓN                                                                                                           |
| 5                        | Título                  | Nombre que se da al recurso.                                                                                                             | Obligatorio                       |                                                                                                                       |
| 6                        | Otro título             | Título alternativo o paralelo que se da al recurso.                                                                                      | Opcional                          | No aplica                                                                                                             |
| 7                        | Editorial               | Entidad responsable de hacer que el recurso esté disponible. Una persona, una organización o un servicio, puede ser una editorial.       | Obligatorio                       | Escuela Superior de Guerra Naval. Departamento de Investigación                                                       |
| 8                        | País de publicación     | País de publicación del recurso.                                                                                                         | Obligatorio                       | Perú                                                                                                                  |
| 9                        | Fecha de publicación    | Fecha de publicación del recurso.                                                                                                        | Obligatorio                       |                                                                                                                       |
| 10                       | Tipo de publicación     | Tipo de resultado científico del cual el recurso es: tesis, trabajo de investigación u otro).                                            | Obligatorio                       | Tesis                                                                                                                 |
| 11                       | Versión de publicación  | Versión del recurso registrado: FINAL O CON OBSERVACIONES.                                                                               | Obligatorio                       | Final                                                                                                                 |
| 12                       | Formato                 | Forma (física o digital) en que se presenta el recurso: Word, PDF, PPT, HTML u otro.                                                     | Obligatorio                       | Word ,PDF y PPT                                                                                                       |
| 13                       | Idioma                  | Idioma del contenido intelectual del recurso.                                                                                            | Obligatorio                       | Español                                                                                                               |
| 14                       | Nivel de acceso         | Información sobre los derechos o modo de acceso al contenido del recurso (abierto, restringido, cerrado, embargado).                     | Obligatorio                       | Abierto                                                                                                               |
| 15                       | Condición de licencia   | Información sobre los derechos de licencia mantenidos en y sobre el recurso. Solo para trabajos a texto completo, licencia, recomendada: | Obligatorio                       | <a href="https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/">Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)</a> |
|                          |                         | <a href="https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/">https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/</a>                            |                                   |                                                                                                                       |
| 16                       | Fecha de fin de embargo | Solo publicaciones disponibles con acceso abierto, después de un periodo de tiempo.                                                      | Obligatorio, solo si es aplicable | No aplica                                                                                                             |
| 17                       | Fuente                  | Referencia a un recurso a partir del cual el recurso descrito ha sido derivado.                                                          | Recomendado                       | No aplica                                                                                                             |

|    |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                   |           |
|----|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------|
| 18 | Resumen                                    | Proporcionar una descripción textual del contenido. Considerar en primera instancia al idioma original y luego al (los) idioma (s) en el (los) que esté disponible.                                                                                                                       | Obligatorio                       | Si aplica |
| 19 | Índice                                     | Lista de palabras o frases que permite la ubicación del contenido al interior del recurso.                                                                                                                                                                                                | Opcional                          | Si aplica |
| 20 | Referencia bibliográfica                   | Referencia bibliográfica con la cual se puede citar al recurso descrito.                                                                                                                                                                                                                  | Recomendado                       | Si aplica |
| 21 | Recurso relacionado                        | Identificador de un recurso relacionado. (Se usa para relacionar si el doc. esta registrado, distintos registros de metadatos, url, uri, doi, otro).                                                                                                                                      | Recomendado                       | No aplica |
| 22 | Materia                                    | Palabras clave y/o descriptores del contenido intelectual del recurso (español e inglés u otro).                                                                                                                                                                                          | Obligatorio                       | Si aplica |
| 23 | Campo del conocimiento                     | Asignación de un código, según la clasificación de campos de Investigación y Desarrollo relacionada con la temática del documento registrado. Véase:<br><a href="https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde_ford.html</a> | Obligatorio                       |           |
| 24 | Identificador HANDLE                       | Identificador persistente para tesis.                                                                                                                                                                                                                                                     | Obligatorio                       | Si aplica |
| 25 | DOI                                        | Identificador persistente para artículos u otros.                                                                                                                                                                                                                                         | Obligatorio, solo si es aplicable | No aplica |
| 26 | ISBN                                       | Identificador Internacional para libros.                                                                                                                                                                                                                                                  | Obligatorio, solo si es aplicable | No aplica |
| 27 | Recurso del cual forma parte               | Identificador de un recurso relacionado en el que el recurso descrito físico o digital. Si es parte de un artículo, libro y otro. Consignar: URL, DOI o ISBN, según corresponda.                                                                                                          | Obligatorio, solo si es aplicable | No aplica |
| 28 | Clasificación Militar de la fuente impresa | Clasificación militar del formato impreso (Ordinario, Reservado, Secreto). Sello, solo si corresponde.                                                                                                                                                                                    | Obligatorio                       | Ordinario |

| DATOS DEL ASESOR (ES) |                                              |                                                                                                                                                  |             |             |
|-----------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Nº                    | ELEMENTO                                     | ESPECIFICACIONES                                                                                                                                 | USO         | DESCRIPCIÓN |
| 29                    | Asesor (es)                                  | Consignar los nombres de los asesores de tesis, según consta en la portada u hoja de créditos del documento y conservando su orden de aparición. | Obligatorio |             |
| 30                    | ORCID del asesor (es)                        | ORCID del asesor (es) de la investigación.                                                                                                       | Obligatorio |             |
| 31                    | Nº de documento de identidad del asesor (es) | Del documento de identidad del asesor (es) de la investigación.                                                                                  | Obligatorio |             |
| 32                    | Tipo de trabajo de investigación             | Describe el tipo de trabajo de investigación conducente al Grado Académico de Maestro.                                                           | Obligatorio |             |
| 33                    | Nombre del grado                             | Denominación asociada al grado académico.                                                                                                        | Obligatorio |             |
| 34                    | Grado Académico de Maestro                   | Grado Académico de Maestro.                                                                                                                      | Obligatorio |             |
| 35                    | Nombre del programa                          | Nombre del programa de educación superior conducente al Grado Académico de Maestro.                                                              | Obligatorio |             |

|    |                                                       |                                                                                                               |             |                                                    |
|----|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------|
| 36 | Código del programa                                   | Clasificación del programa de educación superior conducente al Grado Académico de Maestro.                    | Obligatorio |                                                    |
|    |                                                       | Pólítica Marítima: 031187.                                                                                    |             |                                                    |
|    |                                                       | Estrategia Marítima: 031097, otro véase listado de programas de educación superior:                           |             |                                                    |
|    |                                                       | <a href="https://www.inei.gob.pe/clasificador_programas/">https://www.inei.gob.pe/clasificador_programas/</a> |             |                                                    |
| 37 | Institución otorgante del Grado Académico de Maestro. | Denominación oficial de la institución y el área responsable que otorga el Grado Académico de Maestro.        | Obligatorio | Escuela Superior de Guerra Naval. Grados y Títulos |

| DATOS DEL JURADO EXAMINADOR |                   |                                                                                                                                                 |             |             |
|-----------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Nº                          | ELEMENTO          | ESPECIFICACIONES                                                                                                                                | USO         | DESCRIPCIÓN |
| 38                          | Jurado Examinador | Apellidos, nombres, según actas de sustentación, de los integrantes del jurado examinador de la tesis conducente al Grado Académico de Maestro. | Obligatorio |             |
|                             |                   |                                                                                                                                                 |             |             |
|                             |                   |                                                                                                                                                 |             |             |
| 39                          | Patrocinio        | Información sobre agencias patrocinadoras, individuos, o acuerdos contractuales para el recurso.                                                | Opcional    | No aplica   |

| DOCUMENTOS |                                                                                                                                    |                               |             |             |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------|-------------|
| Nº         | ELEMENTO                                                                                                                           | ESPECIFICACIONES              | USO         | DESCRIPCIÓN |
| 40         | Autorización de Publicación del Informe Final de Tesis                                                                             | En formato impreso y digital. | Obligatorio | Si, anexa   |
| 41         | Acta de Sustentación de Tesis                                                                                                      | En formato impreso y digital. | Obligatorio | Si, anexa   |
| 42         | Informe de Similitud del Asesor Metodológico y Declaración Jurada de originalidad y no plagio del Autor del Informe Final de Tesis | En formato impreso y digital. | Obligatorio | Si, anexa   |
| 43         | Resolución Directoral de Aprobación de Tesis                                                                                       | En formato impreso y digital. | Obligatorio | Si, anexa   |

\* <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/informes-publicaciones/991491-reglamento-del-registro-nacional-de-trabajos-conducentes-a-grad-y-titulos-renati>

\* [Ley de Protección de datos personales N° 2793](#)

He leído y autorizo el tratamiento de los datos consignados y declaro bajo juramento que son verdaderos, con fines de publicación en el Repositorio ESUP de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Asesor Metodológico

DNI N°:

\_\_\_\_\_  
Firma del Asesor Técnico

DNI N°:

\_\_\_\_\_  
Firma del Autor

DNI N°:

\_\_\_\_\_  
Huella



**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

**DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD Y NO PLAGIO DEL AUTOR DEL INFORME  
FINAL DE TESIS**

Lugar, fecha.....

Yo, ..... (grado académico, grado militar, nombres y apellidos), identificado con ..... (DNI, C.E. o Pasaporte), del programa de Maestría en ..... (Nombre del programa de maestría), declaro bajo juramento, que el presente trabajo de investigación tipo tesis titulado "....." es original, elaborado por el suscrito, no vulnera los derechos intelectuales de terceros y no contiene plagio de ninguna naturaleza.

Dejo formal constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no he asumido como mías, las opiniones, ideas, textos, figuras, tablas o cualquier otra información vertida por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o de Internet.

Declaro que soy plenamente consciente de todo el contenido del trabajo de investigación presentado y asumo total responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento y soy consciente de las connotaciones éticas y legales que ello implica.

Asimismo, me hago responsable ante la Escuela Superior de Guerra Naval o terceros, de cualquier irregularidad o daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado.

De identificarse falsificación, plagio, fraude, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, responsabilizándome por todas las cargas pecuniarias o legales que se deriven de ello, sometiéndome a las normas establecidas por la Escuela Superior de Guerra Naval, la Marina de Guerra del Perú y los dispositivos legales vigentes.

Sin otro particular, quedo a la espera de la aceptación de mi propuesta.

Atentamente,

(Firma)

-----  
Grado Académico, Grado Militar,  
Nombres y Apellidos del Oficial Investigador  
DNI, CE o Pasaporte



**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS**

Lugar, fecha.....

Yo, ..... (grado académico, grado militar, nombres y apellidos), identificado con ..... (DNI, C.E. o Pasaporte), del programa de Maestría en ..... (Nombre del programa de maestría).

Atendiendo al tipo de acceso a la publicación:

☐ ABIERTO ☐ RESTRINGIDO ☐ CERRADO ☐ EMBARGADO

Del trabajo de investigación tipo tesis titulado  
“.....”

Dejo formal constancia de autorización, para que se publique en los repositorios de la Escuela Superior de Guerra Naval y del SUNEDU, el referido trabajo, de forma:

☐ TOTAL

☐ PARCIAL ..... (indicar las secciones o páginas que no se autorizan a ser publicadas)

☐ SÓLO EL RESUMEN

Atentamente,

(Firma)

-----  
Grado Académico, Grado Militar,  
Nombres y Apellidos del Oficial Investigador  
DNI, CE o Pasaporte



### CONTROL DE ASESORÍAS PRESENCIALES DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

FECHA: ..... LUGAR: .....

| Nº | HORA<br>INICIO | HORA<br>TÉRMINO | GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | ASESORÍA | FIRMA<br>ASESORADO |
|----|----------------|-----------------|-------|---------------------|----------|--------------------|
| 1  |                |                 |       |                     |          |                    |
| 2  |                |                 |       |                     |          |                    |
| 3  |                |                 |       |                     |          |                    |
| 4  |                |                 |       |                     |          |                    |
| 5  |                |                 |       |                     |          |                    |
| 6  |                |                 |       |                     |          |                    |
| 7  |                |                 |       |                     |          |                    |
| 8  |                |                 |       |                     |          |                    |

\_\_\_\_\_  
Vº Bº  
JEFE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

\_\_\_\_\_

FIRMA ASESOR



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

**CONTROL DE ASESORÍAS VIRTUALES DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

FECHA:

| Nº | GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | FECHA | HORA INICIO | HORA TÉRMINO | TIEMPO (MIN.) | ASESORÍA | MEDIOS DIGITALES |
|----|-------|---------------------|-------|-------------|--------------|---------------|----------|------------------|
|    |       |                     |       |             |              |               |          |                  |
|    |       |                     |       |             |              |               |          |                  |
|    |       |                     |       |             |              |               |          |                  |
|    |       |                     |       |             |              |               |          |                  |

TOTAL MINUTOS: 0  
TOTAL HORAS ACADÉMICAS: 0.00

\_\_\_\_\_  
Vº Bº  
JEFE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

\_\_\_\_\_  
FIRMA ASESOR



**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

**DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD**  
**PARA TRABAJOS CLASIFICADOS**

Los firmantes de la presente Declaración Jurada de Originalidad, Señor ..... (Grado Académico, Grado Militar, Nombres y Apellidos), identificado con DNI Nro. ...., autor del Trabajo de Investigación Tipo Tesis titulado "....." (Título de la Tesis), presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima, y los Señores ..... (Grado Académico, Grado Militar, Nombres y Apellidos), identificado con DNI Nro. ....y el ..... (Grado Académico, Grado Militar, Nombres y Apellidos), identificado con DNI Nro....., como Asesores Metodológico y Técnico, respectivamente, hacemos constar formalmente, que:

1. Que se ha desarrollado el trabajo de investigación "....." (Título de la Tesis), atendiendo a las normas éticas establecidas por la Escuela Superior de Guerra Naval para proteger los datos personales y la propiedad intelectual de los autores e instituciones, cuyas ideas, textos o planteamientos han sido utilizadas para la ejecución de esta tesis.
2. Que se asume la originalidad de dicho trabajo de investigación, entendida en el sentido de que no se han utilizado fuentes sin citarlas y referenciarlas debidamente, de acuerdo a las Normas APA.
3. Que en el caso de los documentos consultados por el autor del Trabajo de Investigación y clasificados por ..... (Instituciones que dan la clasificación de RESERVADO/SECRETO a los documentos consultados), como RESERVADOS/SECRETOS han sido citados y referenciados de manera simbólica, sin identificar el nombre del documento, comentando o parafraseando su información, sin brindar datos que pudieran afectar el carácter sensible de los mismos.
4. Que el presente trabajo de investigación tiene la clasificación de RESERVADO/SECRETO, por lo que su contenido, excepto su Resumen y Abstract, no debe ser publicado ni sometido a su revisión de similitud empleando Turnitin ni otros softwares de análisis de coincidencias, conectados a Internet.



En fe de lo cual firman la presente Declaración de Originalidad para Trabajos Clasificados, a los ..... días del mes de ..... del 20...,

(FIRMA)

.....

Grado Académico, Grado Militar,

Nombres y Apellidos

DNI Nro. ....

Autor de la Tesis

(FIRMA)

.....

Grado Académico, Grado Militar,

Nombres y Apellidos

DNI Nro. ....

Asesor Metodológico

(FIRMA)

.....

Grado Académico, Grado Militar,

Nombres y Apellidos

DNI Nro. ....

Asesor Técnico



**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

**DECLARACIÓN JURADA DE USO DE IA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**  
**TIPO TESIS**

Lugar, fecha.....

Yo,.....  
(grado académico, grado militar, nombres y apellidos), identificado con  
..... (DNI, C.E. o Pasaporte), del programa de Maestría en  
..... (Nombre del programa de maestría), declaro bajo  
juramento, que en el presente trabajo de investigación tipo .....(tesis) titulado  
".....",  
declaro haber utilizado las siguientes herramientas de IA como ayuda a la  
elaboración del presente trabajo de Investigación:

Herramienta de IA ....., versión.....,  
Propósito de uso: (descripción breve del aporte de la IA)  
.....

Dejo constancia que todo lo utilizado en el presente trabajo relacionado a  
uso de IA, está formalmente descrito en la presente Declaración Jurada.

Declaro que estoy plenamente consciente de todo el contenido del trabajo  
de investigación presentado, asumiendo total responsabilidad de cualquier error  
u omisión en el documento y soy consciente de las connotaciones éticas y legales  
que ello implica.

Asimismo, me hago responsable ante la Escuela Superior de Guerra Naval o  
terceros, de cualquier irregularidad o daño que pudiera ocasionar, por el  
incumplimiento de lo declarado.

De identificarse falsificación, plagio o fraude, asumo las consecuencias y  
sanciones que de mi acción se deriven, responsabilizándome por todas las cargas  
pecuniarias o legales que se deriven de ello, sometién dome a las normas  
establecidas por la Escuela Superior de Guerra Naval, la Marina de Guerra del Perú  
y los dispositivos legales vigentes.

Atentamente,

(Firma)

-----  
Grado Académico, Grado Militar, Nombres y Apellidos  
del Oficial Investigador  
DNI, CE o Pasaporte